MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
AREA CONTRATACION

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2849919577

SULOF-ARCON - 3.1

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2026

AMAURY LYNSAY AGUILERA LOPEZ
Director de Infraestructura
Carrera 59 No.26-21 CAN
Bogotá D, C.

Asunto: Alcance comunicación oficial GS-2026-017033-DILOF

concepto ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para prestación del servicio integral de fumigación, control de plagas y roedores para la policía nacional, incluye monitoreo para el control de plagas.

En atención al oficio **GS-2026-003810-DIFRA**, mediante el cual se solicita el concepto ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para el objeto: **"PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION, CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE MONITOREO PARA EL CONTROL DE PLAGAS"**, que deberá ser incluido en el proceso de contratación, en atención a que "*Se debe dar cumplimiento a las obligaciones y requerimientos mínimos, conforme a la Resolución No. 03049 del 30/07/2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y a la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", según aplique; se recomienda lo siguiente:*

REQUISITOS AMBIENTALES:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- El oferente deberá presentar el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente:https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.,. En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes que puedan afectar la ejecución del contrato.
- El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales para su funcionamiento comercial, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato.
- El oferente encargado de la aplicación de plaguicidas deberá acreditar mediante la entrega del documento Licencia y/o Concepto Sanitario De Funcionamiento Favorable vigente, conforme a lo establecido en la Ley 9 de 1979 y el Decreto 1843 de 1991, el cual es expedido por la autoridad sanitaria competente en la jurisdicción correspondiente a la ubicación de las instalaciones.
- El oferente debe entregar el Plan de Gestión Integral de Residuos acorde con la actividad desarrollada, donde se observa que se garantiza la adecuada identificación, segregación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos generados, de conformidad con la normativa colombiana; así mismo, deberán presentar cuando aplique el registro como generadores de residuos peligrosos, especiales y de aceite usado de acuerdo a la Resolución 0839 de 2023.

- El oferente debe presentar el documento que contenga el plan de atención a emergencias y /o contingencias incluyendo el manejo de sustancias químicas, teniendo en cuenta derrames de las mismas en su utilización , transporte interno y externo y los elementos de atención disponibles para los mismos que se fundamentan principalmente en la Ley 1523 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1356 de 2012, normas que establecen la obligación de identificar riesgos, definir organización, procedimientos, recursos y mecanismos de respuesta ante emergencias teniendo en cuenta la matriz de compatibilidad, complementadas por el Decreto 1076 de 2015 cuando existen riesgos ambientales y manejo de sustancias químicas.
- El contratista debe acreditar la entrega de los residuos, a gestores o sistemas de recolección autorizados por las autoridades ambientales competentes por jurisdicción, conservando y entregando al supervisor del contrato los respectivos soportes y certificados de disposición final de los residuos peligrosos utilizados tales como : plaguicidas, herbicidas, fungicidas, rodenticidas y demás sustancias químicas utilizadas en actividades de fumigación, aspersión o aplicación de cebos, y sus empaques de acuerdo a la normativa colombiana
- El contratista deberá garantizar que los plaguicidas, herbicidas, fungicidas, rodenticidas y demás sustancias químicas utilizadas en actividades de fumigación, aspersión o aplicación de cebos, cuenten con registro sanitario, con evaluación y clasificación toxicológica vigente expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y/o el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), conforme a lo dispuesto en el Decreto 1843 de 1991 y la Resolución 693 de 2007.
- El contratista deberá presentar las fichas de datos de seguridad (FDS) de los plaguicidas, herbicidas, fungicidas, rodenticidas y demás sustancias químicas que serán utilizadas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con los lineamientos del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) en Colombia, es obligatorio el etiquetado de sustancias y mezclas químicas peligrosas que ingresen a las instalaciones incluidas dentro del objeto contrato , debe incluir pictogramas de peligro, palabras de advertencia (Atención/Peligro), indicaciones de peligro y consejos de prudencia.
- El contratista se obliga a garantizar que, en la prestación del servicio y la utilización de los insumos, elementos, equipos o tecnologías requeridos para la ejecución del objeto contractual, no se empleen, incorporen ni comercialicen sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) ni otras sustancias contaminantes sujetas a control ambiental, debiendo acreditar, cuando sea requerido por la entidad contratante, mediante certificaciones técnicas del fabricante, fichas de datos de seguridad u otros documentos idóneos, que los bienes y servicios ofrecidos cumplen con la prohibición de uso de dichas sustancias durante toda la ejecución contractual.
- El contratista deberá garantizar que el transporte de plaguicidas y demás sustancias químicas empleadas en la ejecución del contrato cumpla con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002, relativo al transporte terrestre de mercancías peligrosas, así como con lo dispuesto en el Decreto 1843 de 1991 en materia de manejo y movilización de plaguicidas. Igualmente, deberá dar cumplimiento al Decreto 1496 de 2018 respecto a la clasificación y etiquetado conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA).
- El contratista deberá garantizar que el personal idóneo designado para la aplicación de los plaguicidas, herbicidas, fungicidas, y demás sustancias químicas utilizadas en actividades de fumigación, aspersión o aplicación cuente con capacitación certificada en el manejo seguro de plaguicidas, conforme a lo establecido en los artículos 172 y 173 del Decreto 1843 de 1991. Para tal efecto, deberá aportar el certificado expedido por la entidad competente que haya impartido el respectivo curso.
  Adicionalmente, el contratista podrá acreditar, mediante certificación propia, la capacitación del personal en atención de primeros auxilios, uso adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP) y gestión integral de los residuos generados durante la prestación del servicio.
- El contratista deberá cumplir integralmente la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia, en especial lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política, la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1333 de 2009, la Ley 1672 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias, garantizando la protección del agua, el suelo y la calidad del aire, así como la adecuada gestión de vertimientos y emisiones, absteniéndose de superar los límites máximos permisibles y dando aplicación al tratamiento correspondiente, cuando aplique según la naturaleza de su actividad.
- El contratista deberá cumplir con la política ambiental de la Policía Nacional, Así mismo, deberá acatar las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y participar activamente en los programas y campañas ambientales institucionales, tanto en las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Entidad como en aquellas ejecutadas en sus propias instalaciones, en armonía con los principios de sostenibilidad

284991997

- El contratista deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realicen en formato digital, utilizando medios reutilizables, y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa).En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso.
- El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores en misión al objeto contractual.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- El contratista deberá cumplir con la implementación y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normativa vigente, para lo cual deberá suscribir el formato establecido por la Policía Nacional.
- El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la presentación de la autoevaluación y/o calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y/o ante el Ministerio del Trabajo de conformidad con la circular 027 de 2026, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jeimmy Johana Herrera Medina
Grado: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cargo: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cédula: 1032482327
Dependencia: Area Contratacion
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: jeimmyj.herrera@correo.policia.gov.co
28/05/2026 3:06:45 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO SERVICIOS GENERALES DIRECCION GENERAL

SUINF-GUSER - 29.25

Bogotá D.C., 25 de junio de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.,

Asunto: alcance comunicación oficial Nro. GS-2026-004192-DIFRA

Teniendo en cuenta que actualmente se está adelantando el proceso de contratación cuyo objeto es la "*PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE MONITOREO PARA EL CONTROL DE PLAGAS*", respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar y designar a quien corresponda, se delegue a los funcionarios de la Dirección Logística y Financiera adelante relacionados, para que funjan como evaluadores técnicos dentro del comité de selección del mencionado proceso.

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO
SI.	Jeisson Hernando Urrea Burgos	1010173413	SUDIR- UNIPEP	jeisson.urrea2627@correo.policia.gov.co
SI.	Fredy Camilo Zorro López	1032385399	ARLOG- DILOF	Fredy.zorro@correo.policia.gov.co
SI.	Carlos Augusto Bulla Bermeo	80063265	GUSER-DIFRA	carlos.bulla1000@correo.policia.gov.co

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Amaury Lynsay Aguilera Lopez
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) De Infraestructura
Cédula: 79881790
Título: Administrador Policial T.P 267
Dependencia: Direccion De Infraestructura
Unidad: Direccion De Infraestructura
Correo: amaury.aguilera@correo.policia.gov.co
25/06/2026 7:06:52 p. m.

Anexo: no

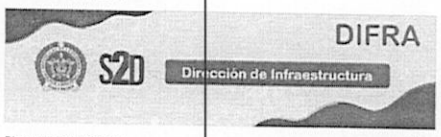
Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.arinf-secre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD INFORMACIÓN PROCESO FUMIGACIÓN 2026

DIFRA GUSER
Para: DIFRA JEFE
CC: DIFRA AREA JEF

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
jueves 12/03/2026 9:43 a. m.



Dios y patria, buenos días.

Bogotá. DC, 12 de marzo de 2026

Mensaje de datos Nro. 557 DIFRA-GUSER

Señor coronel
AMAURY LYNSAY AGUILERA LÓPEZ
Director de Infraestructura
Carrera 59 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud información proceso fumigación 2026

En atención el proceso de contratación que se viene adelantando cuyo objeto es "***PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE MONITOREO PARA EL CONTROL DE PLAGAS***", respetuosamente solicito a mi coronel tenga bien ordenar a quién corresponda, el suministro de la información referente a los metros cuadrados de las construcciones policiales que se mencionan a continuación. Lo anterior, con el fin de continuar con la revisión del proceso por parte del Grupo de Jurídica, así:

No SEDE	UNIDAD	DIRECCIÓN	ÁREA TOTAL CONSTRUIDA (m2)
1	DIRECCIÓN GENERAL que incluye: * Edificio principal Dirección General - DIPON * Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- DITIC * Oficina de Control Interno - OCINT * Comunicaciones Estratégicas - OCAES * Jefe Estratégico * Auditorio General Santander * Entrada principal y garaje parqueaderos * Terraza y comedor 2 piso * Terraza 3 piso	Carrera 59 No. 26-21 CAN	
2	GRUPO ARMAMENTO (GARMA)	Transversal 33 No. 47A-35 sur Fátima	
3	AREA LOGISTICA (ARLOG)	Calle 240 No. 55A-04 barrio Alamos	
4	GRUPO CONTROL DE CALIDAD (GCCAL) incluye: GRUPO GESTION DOCUMENTAL (GGDOC) (GGUAR)	Transversal 33 No. 47A-35 sur Fátima	
5	AMERIPOL	Calle 26 No. 6-40	
6	ARCHIVO GENERAL	Transversal 33 No. 47A-05 sur Fátima	
7	COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS COES (Dirección - Revista - Medios Audiovisuales)	Carrera 1 No. 56-40 Chapinero	
8	COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS COES (Cafam)	Calle 87B No. 69F-03	
9	ALMACÉN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ALTIC) - ÁLAMOS	Calle 240 No. 55-20 Alamos	
10	SECRETARÍA GENERAL SEGEN - Esmeralda	Calle 44 B No. 35-62	
11	Edificio SOLUCIONA que incluye: * Inspección General y Responsabilidad Profesional (INSGE) * LEGEP * Región de Fátima No. 1 * DITSH – DIGEDT * Derechos Humanos	Calle 17 No. 65A-90	
12	Museo Histórico de la Policía Nacional	Calle 5 No. 3-27	
13	Salón de Ensayos de la Orquesta Sinfónica de la Policía Nacional	Transversal 33 No. 47A – 28 Sur	
14	Centro de Estándares de la Policía Nacional	Transversal 33 No. 47A – 33 sur.	
15	COPES	Kilómetro 20 Vía Siberia - Cundinamarca	
ÁREA TOTAL (m2)			

Atentamente,

Dios y Patria

Subteniente
WENDY YURANNY VERANO RODRIGUEZ
Jefe Grupo Servicios Generales GUSER
Contacto 5159000 EXT 3634
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección Infraestructura

RE: SOLICITUD INFORMACIÓN PROCESO FUMIGACIÓN 2026

DIFRA ARBIN-JEF
Para: DIFRA GUCAR

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Mensaje de correo electrónico enviado por [redacted]

DIFRA
S2D Dirección de Infraestructura

Mensaje de datos No. 0432 DIFRA - ARBIN

Dios y Patria. Buenos días

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2026

Asunto: respuesta solicitud información proceso fumigación 2026.

En atención al mensaje de datos No. 557 DIFRA – GUCAR del a 12/03/2026, mediante el cual me solicita información referente al área de las construcciones y/o edificaciones de las instalaciones policiales que se mencionan en adelante, como soporte para el proceso de contratación que se viene adelantando cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA NACIONAL INCLUYE MONITOREO PARA EL CONTROL DE PLAGAS", de manera atenta remito a la solicita oficial, la información que reposa en el Sistema de Información de Bienes Inmuebles así:

No. SEDE	UNIDADES	DIRECCIÓN	ÁREA TOTAL CONSTRUIDA (m2)
1	**DIRECCIÓN GENERAL** que incluye: * Edificio principal Dirección General - DIPON * Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - OFTIC * Oficina de Control Interno - OCINT * Comunicaciones Estratégicas - COEST * Sala Estratégica * Auditorio Gimnasio Sostenible * Entrada principal y garitas parqueaderos * Terraza y corredor 3 piso * Terraza 5 piso	Carrera 59 Nro. 26-21 CAN	55.636,47
2	**GRUPO ARMAMENTO (GARMA - DILOF)**	Transversal 33 Nro. 47A-05 sur Fátima	1.279,25
3	**AREA LOGÍSTICA (AREOG - DILOF)**	Calle 64G Nro. 95A-04 barrio Alamos	1.304,5
4	**GRUPO CONTROL DE CALIDAD (GUCAL - DILOF)**, incluye: GRUPO GESTION DOCUMENTAL DILOF (GUGEDI)	Transversal 33 Nro. 47A-05 sur Fátima	291 1.173
5	**AMERIPOL**	Calle 39 Nro. 5-40	1.349,6
6	**ARCHIVO GENERAL - SEGEN**	Transversal 33 Nro. 47A-35 sur Fátima	5.727
7	**COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS COEST** (Emisora – Revista - Medios Audiovisuales)	Carrera 11 Nro. 86-40 Chapinero	570,64
8	**COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS COEST** (Imprenta)	Calle 67A Nro. 68B-03	303,5
9	**ALMACÉN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - ÁLAMOS**	Calle 64G Nro. 92-29 Alamos	975
10	**SECRETARÍA GENERAL SEGEN - Esmeralda**	Calle 44 B Nro. 50-93	486
11	**Edificio SOLUZONA**, que incluye: * Inspección General y Responsabilidad Profesional (INGER) * UNIPEP * Región de Policía Nro. 1 * DITAH - SGDET * Derechos Humanos	Calle 17 Nro. 65B-99	5.458
12	**Museo Histórico de la Policía Nacional**	Calle 9 Nro. 9-27	4.242,24
13	**Salón de Ensayos de la Orquesta Sinfónica de la Policía Nacional**	Transversal 33 Nro. 47A - 30 Sur	243
14	**Centro de Estándares de la Policía Nacional**	Transversal 33 Nro. 47A - 28 sur.	247
15	**COPES**	Fidirama 20 Vía Tabatá - Cundinamarca	1.100,0
AREA TOTAL (m2)			**82.936,90**

Fuente: según lo reportado en el Sistema de Información de Bienes Inmuebles SIBIN, a fecha 12/03/2026.

Atentamente,

Dios y Patria

Mayor
HECTOR YESEET ANGARITA ROJAS
Jefe Área de Ejecución
Contacto: **515 9000 Ext: 9129**
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Infraestructura

[redacted]

Elaboró: PT. Jaime Fernando Blanco Ruiz

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN GENERAL

GS- 2026 - 1003991 SUINF – GUSER – 3.1

Bogotá D.C., 29/05/2026

Señor (es)
Oferente(s)
Ciudad.

Asunto: solicitud de cotización para fumigación y control de plagas y roedores

Conocedores de su actividad económica y teniendo en cuenta que actualmente se está adelantando el proceso de contratación cuyo objeto es la "***PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE MONITOREO PARA EL CONTROL DE PLAGAS***", comedidamente solicito la cotización de los elementos y servicios descritos a continuación, para que participen en el proceso de contratación que se viene adelantando. Este servicio se prestará en las instalaciones descritas en el anexo, de acuerdo con las condiciones técnicas y jurídicas que a continuación se relacionan, así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta** y consecuentemente **NO** obliga a las partes.	
OBJETO	***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE MONITOREO PARA EL CONTROL DE PLAGAS"***	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	120 días	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	Las especificaciones técnicas de los químicos y elementos utilizados para el servicio de fumigación y control de plagas, deben ser presentadas por el oferente en la respuesta a la solicitud de cotización, en aras de ser considerados dentro del proceso de selección del oferente y la estructuración de los documentos del proceso. Igualmente, el servicio debe ser integral, es decir, debe realizarse el control de roedores, palomas, vectores, rastreros, voladores y demás animales o plagas que puedan afectar la salubridad y el cuidado de los documentos, ver anexo.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30/11/2026.

	FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor de la aceptación de la oferta de la siguiente forma: Se realizarán los pagos contra el servicio de fumigación prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor de la aceptación de la oferta y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el pago, una vez se hubieren subsanado las observaciones, de acuerdo al derecho a turno o la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). **Nota:** para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.
	FORMA DE EJECUCIÓN	La ejecución del servicio integral de fumigación y control de plagas y roedores se realizará de forma total en las quince (15) sedes relacionadas en el presente Anexo, coordinando con el supervisor de la aceptación de la oferta por parte de la Entidad, dos (2) fumigaciones durante la vigencia 2026, una (1) fumigación siguiente al perfeccionamiento de la aceptación de la oferta y la segunda fumigación previa coordinación del supervisor del contrato, el día sábado entre las 14:00 horas y las 18:00 horas, y el día domingo entre las 14:00 horas y las

		18:00 horas, o de acuerdo a la disponibilidad de las unidades policiales. Así mismo, para el servicio de control de plagas y roedores se realizará inicialmente la instalación de los elementos una vez se perfeccione la aceptación de la oferta y posteriormente cada treinta (30) días o cuando se requiera durante la vigencia 2026, con el fin de generar el mantenimiento de las 50 trampas de muelle o electrocución con cebo y verificar la ausencia de plagas y roedores en las instalaciones, o en su defecto, establecer nuevas estrategias que coadyuven a mitigar y erradicar la presencia de plagas y roedores en las precitadas instalaciones.
VALOR OFRECIDO	Para la presente cotización, el proponente deberá allegar el costo total IVA y TOTAL, PROPUESTA ECONÓMICA, los valores deberán estar redondeados a máximo dos decimales. Con la firma, el proponente manifiesta que en los valores cotizados se tuvieron en cuenta los costos derivados para el suministro e instalación, transporte y demás, que se generen de las actividades a contratar; además del plazo, condiciones técnicas y forma de pago, para su oferta el proponente deberá contemplar los gastos legales (pólizas) e impuestos que tienen lugar en este tipo de contratos, el cual estará incluido en el costo total incluido IVA.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El interesado cuenta con cinco (05) días calendario a partir de la fecha del envío de esta solicitud para presentar la cotización respectiva, a través de la plataforma SECOP II ó al correo electrónico difra.guser@policia.gov.co. Nota: el cotizante podrá realizar visita técnica opcional, coordinada mediante los teléfonos y correos electrónicos antes relacionados, con el fin de realizar las acciones necesarias para evaluar la relación costo-beneficio y así brindar una oferta más atractiva.	

NOTA: con la presentación de la cotización, la firma acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Policía Nacional.

Atentamente,

Subteniente **WENDY YURANNY VERANO RODRÍGUEZ**
Jefe Servicios Generales Dirección General

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9000 Ext: 9634
difra.guser@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Para lo anterior se debe diligenciar la información con una X en el siguiente cuadro:

ÁREA APROXIMADA EN (m2) POR CADA SEDE					
No.	**UNIDADES**	**DIRECCIÓN**	**ÁREA CONSTRUIDA (m2)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**DIRECCIÓN GENERAL**, que incluye: * Edificio principal Dirección General - DIPON * Oficina de Telemática - OFTIC * Área de Control Interno - ARCOI * Comunicaciones Estratégicas - COEST * Sala Estratégica * Auditorio General Santander * Entrada principal y garitas parqueaderos * Terraza y comedor 3 piso * Terraza 5 piso	Carrera 59 No. 26-21 CAN	58.636,47		
2	**GRUPO ARMAMENTO (GARMA)**	Transversal 33 No. 47A-35 sur Fátima	1.279,25		
3	**ÁREA LOGÍSTICA (ARLOG)**	Calle 64G No. 90A-04 barrio Álamos	1.384,5		
4	**GRUPO CONTROL DE CALIDAD (GRUCA).** incluye:	Transversal 33 No. 47A-35 sur Fátima	281		
	GRUPO GESTIÓN DOCUMENTAL DILOF (GUGED)		1.173		
5	**AMERIPOL**	Calle 39 No. 8-60	1.169,6		
6	**ARCHIVO GENERAL**	Transversal 33 No. 47A-35 sur Fátima	5.272		
7	**COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS COEST** (Emisora – Revista - Medios Audiovisuales)	Carrera 1 No. 56-40 Chapinero	570,54		
8	**COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS COEST** (Orquesta)	Calle 67B No. 68F-03	303,5		
9	**ALMACÉN TELEMÁTICA - ÁLAMOS**	Calle 64G No. 92-29 Álamos	975		
10	**SECRETARÍA GENERAL SEGEN - Esmeralda**	Calle 44 B No. 55-93	466		
11	**Edificio SOLUZONA**. que incluye: * Inspección General (INSGE) * UNIPEP * Región de Policía No. 1 * DITAH – SGSST * Derechos Humanos	Calle 17 No. 65B-99	5.488		
12	**Museo Histórico de la Policía Nacional**	Calle 9 No. 9-27	4.242,24		
13	**Salón de Ensayos de la Orquesta Sinfónica de la Policía Nacional**	Transversal 33 No. 47A – 35 Sur	248		
14	**Centro de Estándares de la Policía Nacional**	Transversal 33 No. 47A – 35 sur,	347		
15	**COPES**	Kilómetro 20 Vía Sibaté - Cundinamarca	1.100,8		
ÁREA TOTAL (m2)			**82.936,90**		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista deberá realizar la fumigación y el control de plagas y roedores en las instalaciones relacionadas en el presente anexo, de acuerdo a los metros cuadrados solicitados, con todos los elementos e insumos necesarios para el eficiente ejercicio de la actividad.		
2	El contratista deberá aportar todas las herramientas, químicos, insumos, transporte, operarios y demás elementos necesarios para realizar la actividad de fumigación y el control de plagas y roedores para tal efecto, el supervisor del contrato coordinará y verificará los implementos y operarios para el óptimo ejercicio de la actividad de fumigación.		
3	La entidad no dispone de sitios de almacenaje para los productos y elementos que serán utilizados para las fumigaciones, por lo cual será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje externos que considere necesarios para el correcto funcionamiento de la fumigación y el control de plagas y roedores, así también, a su costo la disposición final de los residuos.		
4	El contratista deberá dar cumplimiento al título 7 "*Prevención y control contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas*", del Decreto 1076 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*".		
5	La ejecución del servicio integral de fumigación y control de plagas y roedores se realizará de forma total en las quince (15) sedes relacionadas en el presente Anexo, coordinando con el supervisor de la aceptación de la oferta por parte de la Entidad, dos (2) fumigaciones durante la vigencia 2026, una (1) fumigación siguiente al perfeccionamiento de la aceptación de la oferta y la segunda fumigación previa coordinación del supervisor del contrato, el día sábado entre las 14:00 horas y las 18:00 horas, y el día domingo entre las 14:00 horas y las 18:00 horas, o de acuerdo a la disponibilidad de las unidades policiales. Así mismo, para el servicio de control de plagas y roedores se realizará inicialmente la instalación de los elementos una vez se perfeccione la aceptación de la oferta y posteriormente cada treinta (30) días o cuando se requiera durante la vigencia 2026, con el fin de generar el mantenimiento de las 50 trampas de muelle o electrocución con cebo y verificar la ausencia de plagas y roedores en las instalaciones, o en su defecto, establecer nuevas estrategias que coadyuven a mitigar y erradicar la presencia de plagas y roedores en las precitadas instalaciones.		

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE	NO CUMPLE
6	**EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA** El oferente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE MONITOREO PARA EL CONTROL DE PLAGAS", la sumatoria de la cuantía de los contratos deberá ser mayor o igual a **3,7** SMMLV. Los documentos deberán contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato. 6. Fecha de terminación del contrato. 7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). 8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado. 9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin. 10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación. **NOTA 1:** en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "*Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*" y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se toma como criterio diferencial para las MiPymes, el numeral 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado. **NOTA 2:** no se aceptarán auto certificaciones. **NOTA 3:** no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.		

	NOTA 4: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. **NOTA 5:** cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. **NOTA 6:** si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato. **NOTA 7:** en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben acreditar experiencia en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación. **NOTA 8**: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
7	El oferente deberá certificar que el personal técnico propuesto cuenta con la experiencia en Colombia de haber participado como mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, anexando con la oferta la certificación de la empresa o entidad donde se desarrolló el mismo, durante los últimos cuatro (4) años. El personal propuesto por el oferente deberá contar con capacitación y entrenamiento que acredite o certifique su idoneidad, en concordancia con el Capítulo XIV del Decreto 1843 de 1991, anexando los certificados junto con la oferta.		

	CONDICIONES AMBIENTALES	CUMPLE	NO CUMPLE
8	El oferente deberá presentar el **certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA)**, expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente:https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext., **En caso de presentarse como unión temporal o consorcio**, deberá aportarse el certificado RUIA de **cada uno de sus integrantes**. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes que puedan afectar la ejecución del contrato.		
9	El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales para su funcionamiento comercial, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato.		
10	El oferente encargado de la aplicación de plaguicidas deberá acreditar mediante la entrega del documento Licencia y/o Concepto Sanitario De Funcionamiento Favorable vigente, conforme a lo establecido en la Ley 9 de 1979 y el Decreto 1843 de 1991, el cual es expedido por la autoridad sanitaria competente en la jurisdicción correspondiente a la ubicación de las instalaciones.		
11	El oferente debe entregar el Plan de Gestión Integral de Residuos acorde con la actividad desarrollada, donde se observa que se garantiza la adecuada identificación, segregación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos generados, de conformidad con la normativa colombiana; así mismo, deberán presentar cuando aplique el registro como generadores de residuos peligrosos, especiales y de aceite usado de acuerdo a la Resolución 0839 de 2023.		
12	El oferente debe presentar el documento que contenga el plan de atención a emergencias y /o contingencias incluyendo el manejo de sustancias químicas, teniendo en cuenta derrames de las mismas en su utilización , transporte interno y externo y los elementos de atención disponibles para los mismos que se fundamentan principalmente en la Ley 1523 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1356 de 2012, normas que establecen la obligación de identificar riesgos, definir organización, procedimientos, recursos y mecanismos de respuesta ante emergencias teniendo en cuenta la matriz de		

	compatibilidad, complementadas por el Decreto 1076 de 2015 cuando existen riesgos ambientales y manejo de sustancias químicas.		
13	El contratista debe acreditar la entrega de los residuos, a gestores o sistemas de recolección autorizados por las autoridades ambientales competentes por jurisdicción, conservando y entregando al supervisor del contrato los respectivos soportes y certificados de disposición final de los residuos peligrosos utilizados tales como : plaguicidas, herbicidas, fungicidas, rodenticidas y demás sustancias químicas utilizadas en actividades de fumigación, aspersión o aplicación de cebos, y sus empaques de acuerdo a la normativa colombiana.		
14	El contratista deberá garantizar que los plaguicidas, herbicidas, fungicidas, rodenticidas y demás sustancias químicas utilizadas en actividades de fumigación, aspersión o aplicación de cebos, cuenten con registro sanitario, con evaluación y clasificación toxicológica vigente expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y/o el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), conforme a lo dispuesto en el Decreto 1843 de 1991 y la Resolución 693 de 2007.		
15	El contratista deberá presentar las fichas de datos de seguridad (FDS) de los plaguicidas, herbicidas, fungicidas, rodenticidas y demás sustancias químicas que serán utilizadas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con los lineamientos del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) en Colombia, es obligatorio el etiquetado de sustancias y mezclas químicas peligrosas que ingresen a las instalaciones incluidas dentro del objeto contrato , debe incluir pictogramas de peligro, palabras de advertencia (Atención/Peligro), indicaciones de peligro y consejos de prudencia.		
16	El contratista se obliga a garantizar que, en la prestación del servicio y la utilización de los insumos, elementos, equipos o tecnologías requeridos para la ejecución del objeto contractual, no se empleen, incorporen ni comercialicen sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) ni otras sustancias contaminantes sujetas a control ambiental, debiendo acreditar, cuando sea requerido por la entidad contratante, mediante certificaciones técnicas del fabricante, fichas de datos de seguridad u otros documentos idóneos, que los bienes y servicios ofrecidos cumplen con la prohibición de uso de dichas sustancias durante toda la ejecución contractual.		
17	El contratista deberá garantizar que el transporte de plaguicidas y demás sustancias químicas empleadas en la ejecución del contrato cumpla con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002, relativo al transporte terrestre de mercancías peligrosas, así como con lo dispuesto en el Decreto 1843 de 1991 en materia de manejo y movilización de plaguicidas. Igualmente, deberá dar cumplimiento al Decreto 1496 de 2018 respecto a la clasificación		

	y etiquetado conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA).		
18	El contratista deberá garantizar que el personal idóneo designado para la aplicación de los plaguicidas, herbicidas, fungicidas, y demás sustancias químicas utilizadas en actividades de fumigación, aspersión o aplicación cuente con capacitación certificada en el manejo seguro de plaguicidas, conforme a lo establecido en los artículos 172 y 173 del Decreto 1843 de 1991. Para tal efecto, deberá aportar el certificado expedido por la entidad competente que haya impartido el respectivo curso. Adicionalmente, el contratista podrá acreditar, mediante certificación propia, la capacitación del personal en atención de primeros auxilios, uso adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP) y gestión integral de los residuos generados durante la prestación del servicio.		
19	El contratista deberá cumplir integralmente la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia, en especial lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política, la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1333 de 2009, la Ley 1672 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias, garantizando la protección del agua, el suelo y la calidad del aire, así como la adecuada gestión de vertimientos y emisiones, absteniéndose de superar los límites máximos permisibles y dando aplicación al tratamiento correspondiente, cuando aplique según la naturaleza de su actividad.		
20	El contratista deberá cumplir con la política ambiental de la Policía Nacional, Así mismo, deberá acatar las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y participar activamente en los programas y campañas ambientales institucionales, tanto en las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Entidad como en aquellas ejecutadas en sus propias instalaciones, en armonía con los principios de sostenibilidad		
21	El contratista deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realicen en formato digital, utilizando medios reutilizables, y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa).En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso.		

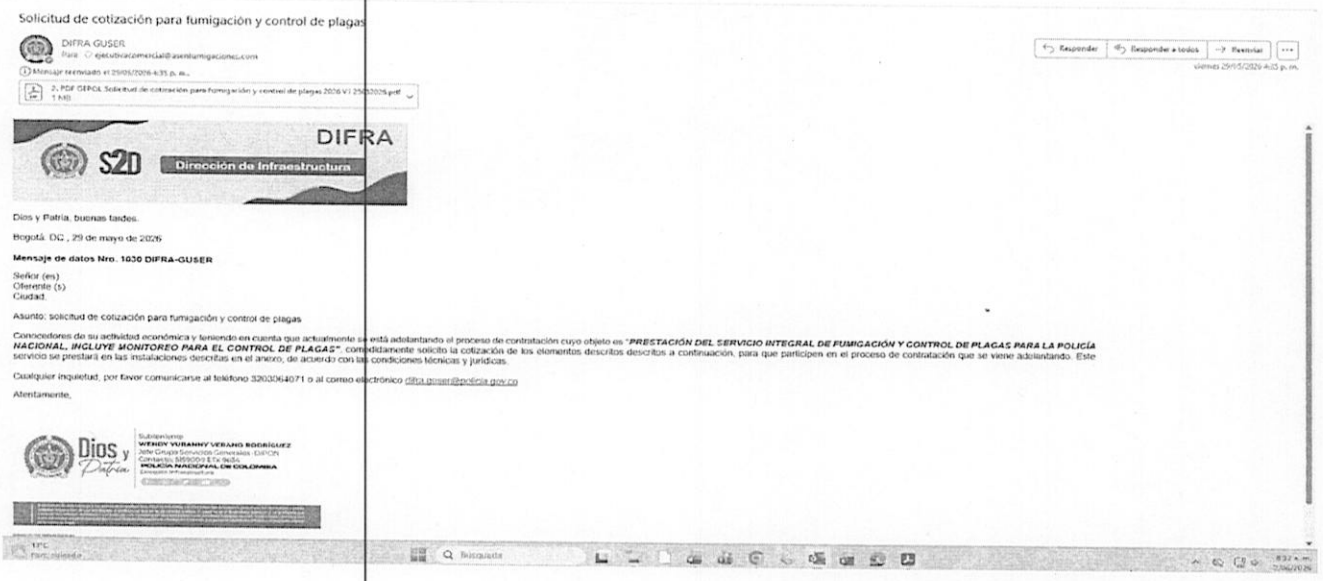
22	El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores en misión al objeto contractual.		
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
23	El contratista **deberá cumplir con la implementación y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST),** de conformidad con la normativa vigente, para lo cual deberá suscribir el **formato establecido por la Policía Nacional.**		
24	El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la presentación de la autoevaluación y/o calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y/o ante el Ministerio del Trabajo de conformidad con la circular 027 de 2026, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
25	El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato, para lo cual suministrará la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato. Para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo junto con la oferta.		
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
26	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión a sus servicios y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón el oferente deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" y entregarlo con la oferta.		
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
27	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual el contratista diligenció el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", y entregarlo junto con la oferta.		

	CRITERIOS SOCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
28	El Oferente se compromete a fomentar la contratación de personal de acuerdo a la señalada en el parágrafo del Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 0142 de 2023.		

FIRMA PROPONENTE

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9634
difra.guser@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Pantallazos solicitudes cotizaciones para fumigación y control de plagas – AS EN FUMIGACIONES S.A.S



Solicitud de cotización para fumigación y control de plagas

DIFRA GUSER
Para: ejecutivacomercial@asenfumigaciones.com

Mensaje reenviado el 29/05/2026 4:35 p. m.

2. PDF DEPOL Solicitud de cotización para fumigación y control de plagas 2026 V1 25052026.pdf
1 MB

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
viernes 29/05/2026 4:03 p. m.

DIFRA
S2D Dirección de Infraestructura

Dios y Patria, buenas tardes.

Bogotá. DC , 29 de mayo de 2026

Mensaje de datos Nro. 1030 DIFRA-GUSER

Señor (es)
Oferente (s)
Ciudad.

Asunto: solicitud de cotización para fumigación y control de plagas

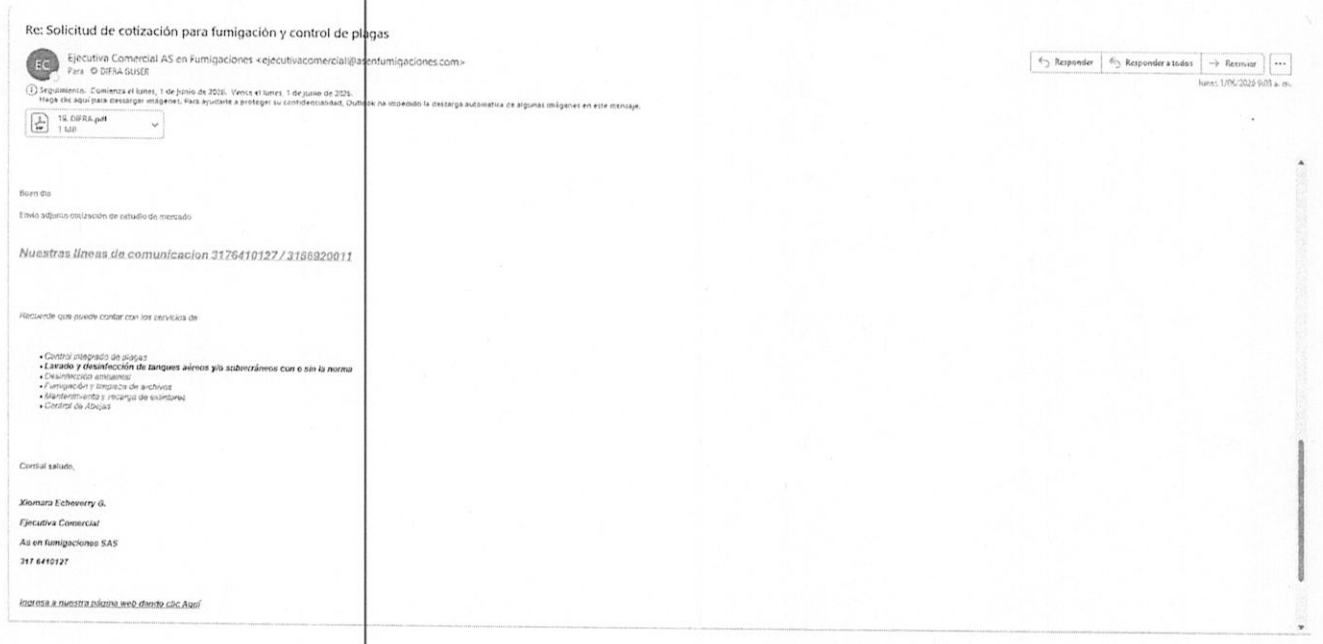
Conocedores de su actividad económica y teniendo en cuenta que actualmente se está adelantando el proceso de contratación cuyo objeto es "***PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE MONITOREO PARA EL CONTROL DE PLAGAS***", comedidamente solicito la cotización de los elementos descritos descritos a continuación, para que participen en el proceso de contratación que se viene adelantando. Este servicio se prestará en las instalaciones descritas en el anexo, de acuerdo con las condiciones técnicas y jurídicas.

Cualquier inquietud, por favor comunicarse al teléfono 3203064071 o al correo electrónico difra.guser@policia.gov.co

Atentamente,

Dios y Patria

Subintendente
WENDY VIVIANNY VERANO RODRÍGUEZ
Jefe Grupo Servicios Generales - DIFRA
Contrato SIES/000 ETA 0484
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Infraestructura



Re: Solicitud de cotización para fumigación y control de plagas

EC Ejecutiva Comercial AS en Fumigaciones <ejecutivacomercial@asenfumigaciones.com>
Para: DIFRA GUSER

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
lunes 1/06/2026 9:01 a. m.

Seguimiento. Comienza el lunes, 1 de junio de 2026. Vence el lunes, 1 de junio de 2026.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

19. DIFRA.pdf
1 MB

Buen dia

Envio adjunto cotización de estudio de mercado

Nuestras lineas de comunicacion 3176410127 / 3166920011

Recuerde que puede contar con los servicios de

- *Control integrado de plagas*
- ***Lavado y desinfección de tanques aéreos y/o soterrámos con o sin la norma***
- *Desinfección ambiental*
- *Fumigación y limpieza de archivos*
- *Mantenimiento y recarga de extintores*
- *Control de Abejas*

Cordial saludo,

Xiomara Echeverry G.

Ejecutiva Comercial

As en fumigaciones SAS

317 6410127

Ingresa a nuestra página web dando clic Aquí

Pantallazos solicitudes cotizaciones para fumigación y control de plagas – VIRTUS SOLUCIONES Y GESTIONES SAS

Solicitud de cotización para fumigación y control de plagas

DIFRA GUSER
Para virtusgsas@gmail.com

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
martes 2/06/2026 6:36 p. m.

2. PDF GEPOL Solicitud de cotización para fumigación y control de plagas 2026 V1 25052026.pdf
1 MB

DIFRA
S2D Dirección de Infraestructura

Dios y Patria, buenas tardes.

Bogotá. DC., 02 de junio de 2026

Mensaje de datos Nro. 1088 DIFRA-GUSER

Señor (es)
Oferente (s)
Ciudad.

Asunto: solicitud de cotización para fumigación y control de plagas

Conocedores de su actividad económica y teniendo en cuenta que actualmente se está adelantando el proceso de contratación cuyo objeto es "***PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE MONITOREO PARA EL CONTROL DE PLAGAS***", comedidamente solicito la cotización de los elementos descritos descritos a continuación, para que participen en el proceso de contratación que se viene adelantando. Este servicio se prestará en las instalaciones descritas en el anexo, de acuerdo con las condiciones técnicas y jurídicas.

Cualquier inquietud, por favor comunicarse al teléfono 3203064071 o al correo electrónico difra.guser@policia.gov.co

Atentamente,

Dios y Patria

Subteniente
WENDY YURANNY VERANO RODRÍGUEZ
Jefe Grupo Servicios Generales -DIPON
Contacto: 5159000 ETX 9634
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección Infraestructura

19°C
Mayorm. nublado

Búsqueda

9:43 a. m.
4/06/2026

Re: Solicitud de cotización para fumigación y control de plagas

AV Andrio Verano <virtusgsas@gmail.com>
Para DIFRA GUSER

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
miércoles 3/06/2026 7:11 p. m.

Seguimiento. Comienza el miércoles, 3 de junio de 2026. Vence el miércoles, 3 de junio de 2026.

Cotización- CAN.pdf
7 MB

No suele recibir correo electrónico de virtusgsas@gmail.com. Por qué es esto importante

Cordial saludo Wendy.

De la manera más atenta me remito a usted, con el fin de enviarle la cotización para la Prestación del Servicio Integral de Fumigación y Control de Plagas.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente

VIRTUS
SOLUCIONES Y GESTIONES SAS

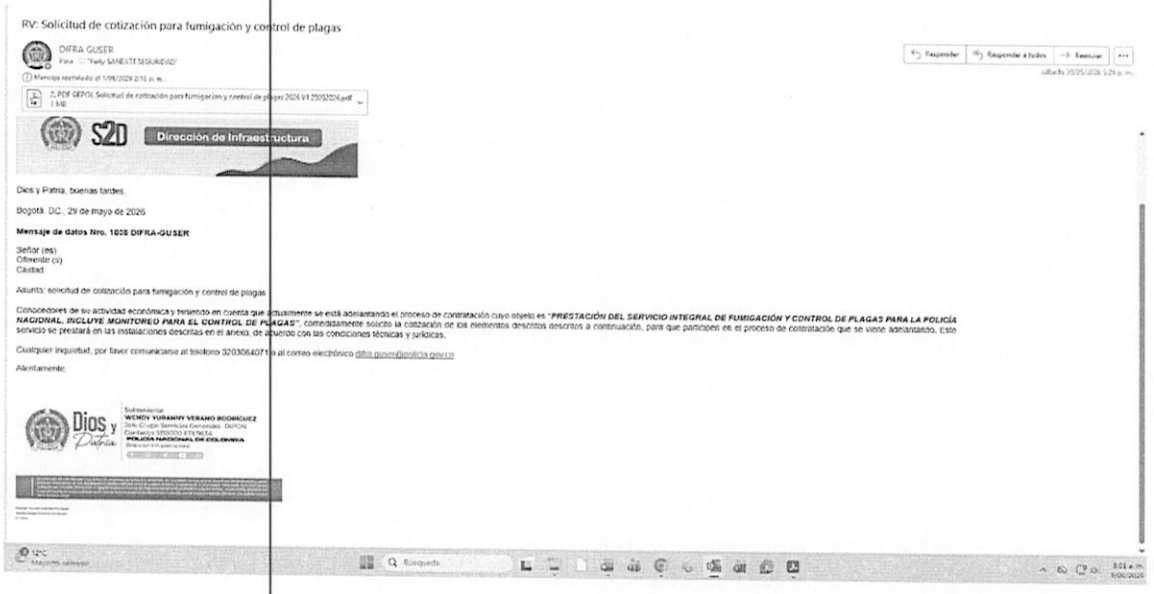


Andrio Verano Ariza
Ingeniero de Soporte
Mobile: +57 318 5098341
Bogotá – Colombia
virtusgsas@gmail.com

On Tue, Jun 2, 2026 at 6:36 PM DIFRA GUSER <difra.guser@policia.gov.co> wrote:

Mensaje de correo electrónico enviado por **difra.guser@policia.gov.co**

✓ Pantallazos solicitudes cotizaciones para fumigación y control de plagas – SANEXTT SEGURIDAD S.A.S.



RV: Solicitud de cotización para fumigación y control de plagas

DIFRA GUSER
Para: "Yely SANEXTT SEGURIDAD"

Mensaje reenviado el 1/06/2026 2:16 p. m.

2. PDF SEPOL Solicitud de cotización para fumigación y control de plagas 2026 V1 25052026.pdf
1 MB

S2D Dirección de Infraestructura

Dios y Patria, buenas tardes.

Bogotá. DC., 29 de mayo de 2026

Mensaje de datos Nro. 1008 DIFRA-GUSER

Señor (es)
Oferente (s)
Ciudad

Asunto: solicitud de cotización para fumigación y control de plagas

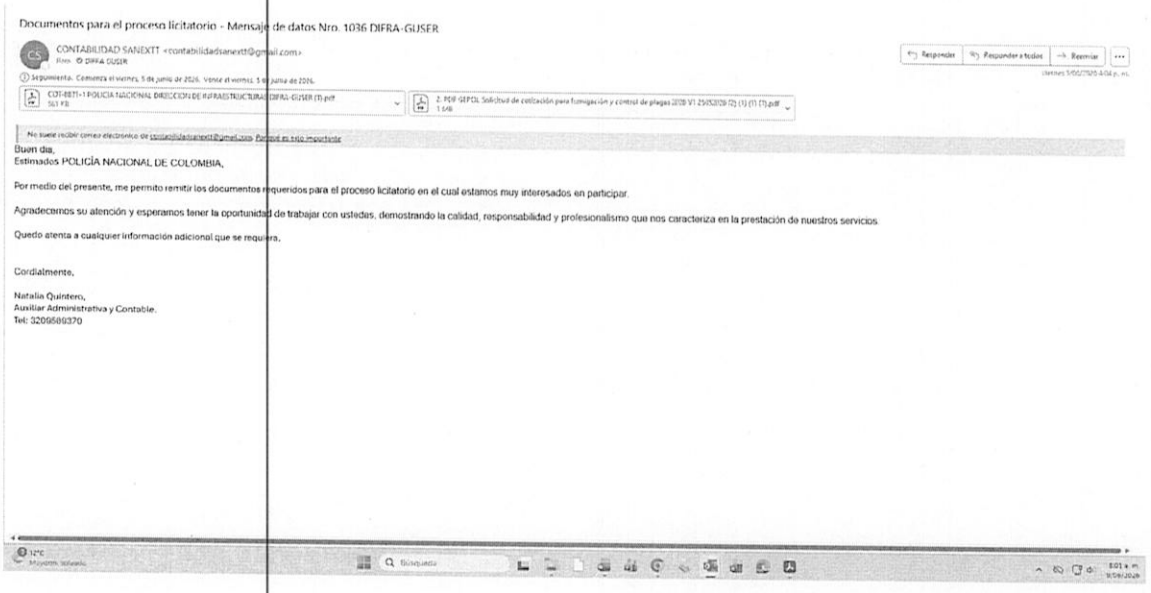
Conocedores de su actividad económica y teniendo en cuenta que actualmente se está adelantando el proceso de contratación cuyo objeto es "***PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE MONITOREO PARA EL CONTROL DE PLAGAS***", comedidamente solicito la cotización de los elementos descritos descritos a continuación, para que participen en el proceso de contratación que se viene adelantando. Este servicio se prestará en las instalaciones descritas en el anexo, de acuerdo con las condiciones técnicas y jurídicas.

Cualquier inquietud, por favor comunicarse al teléfono 3203064071 o al correo electrónico difra.guser@policia.gov.co

Atentamente,

Dios y Patria

Suboficial
WENDY YURANNY VERANO RODRIGUEZ
Jefe Grupo Servicios Generales DIFRA
Contacto: 3203064071
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Infraestructura



Documentos para el proceso licitatorio - Mensaje de datos Nro. 1036 DIFRA-GUSER

CONTABILIDAD SANEXTT <contabilidadsanextt@gmail.com>
Para: DIFRA GUSER

Seguimiento. Comenzó el viernes, 5 de junio de 2026. Vence el viernes, 5 de junio de 2026.

COT-RBTI-1 POLICIA NACIONAL DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DIFRA-GUSER (1).pdf
561 KB

2. PDF SEPOL Solicitud de cotización para fumigación y control de plagas 2026 V1 25052026 (1) (1) (1).pdf
1 MB

No suele recibir correo electrónico de contabilidadsanextt@gmail.com. Por qué es esto importante

Buen dia,
Estimados POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA,

Por medio del presente, me permito remitir los documentos requeridos para el proceso licitatorio en el cual estamos muy interesados en participar.

Agradecemos su atención y esperamos tener la oportunidad de trabajar con ustedes, demostrando la calidad, responsabilidad y profesionalismo que nos caracteriza en la prestación de nuestros servicios.

Quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Natalia Quintero,
Auxiliar Administrativa y Contable.
Tel: 3206569370

Pantallazos solicitudes cotizaciones para fumigación y control de plagas – FUMI ESPRAY SAS



Solicitud de cotización para fumigación y control de plagas

DIFRA GUSER
Para: Fyf.fumy@outlook.com; Fyf.fumy@gmail.com

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
viernes 29/05/2026 5:45 p. m.

Mensaje reenviado el 29/05/2026 5:44 p. m.

2. PDF GEPOL Solicitud de cotización para fumigación y control de plagas 2026 V1 29052026.pdf
1 MB

S2D Dirección de Infraestructura

Dios y Patria, buenas tardes.

Bogotá. DC., 29 de mayo de 2026

Mensaje de datos Nro. 1059 DIFRA-GUSER

Señor (es)
Oferente (s)
Ciudad.

Asunto: solicitud de cotización para fumigación y control de plagas

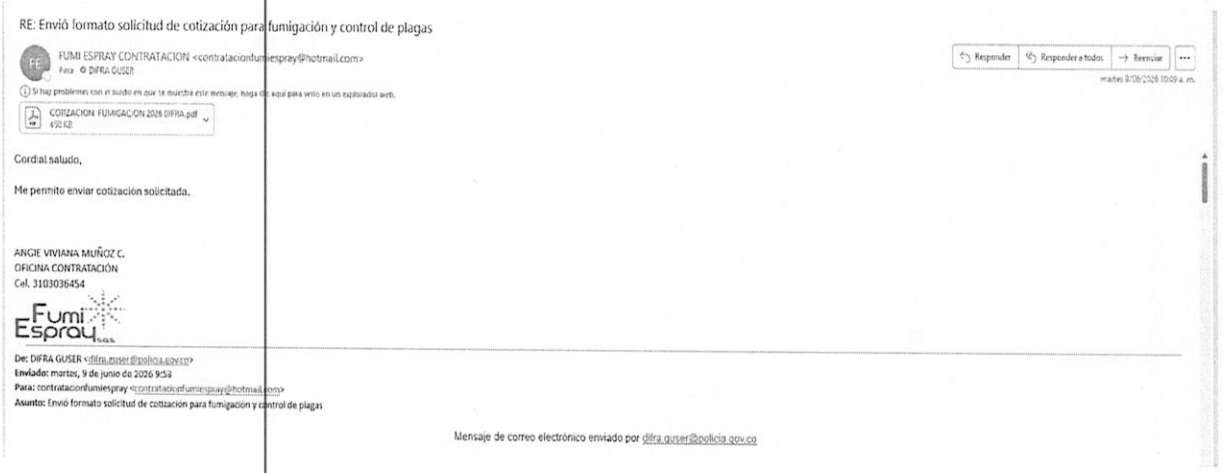
Conocedores de su actividad económica y teniendo en cuenta que actualmente se está adelantando el proceso de contratación cuyo objeto es "***PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE MONITOREO PARA EL CONTROL DE PLAGAS***", comedidamente solicito la cotización de los elementos descritos descritos a continuación, para que participen en el proceso de contratación que se viene adelantando. Este servicio se prestará en las instalaciones descritas en el anexo, de acuerdo con las condiciones técnicas y jurídicas.

Cualquier inquietud, por favor comunicarse al teléfono 3203064071 o al correo electrónico difra.guser@policia.gov.co

Atentamente,

Dios y Patria

Subteniente
WENDY YUBANNY VERANO RODRÍGUEZ
Jefe Grupo Servicios Generales (GIPON)
Contacto 3203064071 Ext. 9634
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección Infraestructura



RE: Envió formato solicitud de cotización para fumigación y control de plagas

FUMI ESPRAY CONTRATACION <contratacionfumiespray@hotmail.com>
Para: DIFRA GUSER

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
martes 9/06/2026 10:09 a. m.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

COTIZACION FUMIGACION 2026 DIFRA.pdf
492 KB

Cordial saludo,

Me permito enviar cotización solicitada.

ANGIE VIVIANA MUÑOZ C.
OFICINA CONTRATACIÓN
Cel. 3103036454

Fumi Espray sas

De: DIFRA GUSER <difra.guser@policia.gov.co>
Enviado: martes, 9 de junio de 2026 9:59
Para: contratacionfumiespray <contratacionfumiespray@hotmail.com>
Asunto: Envió formato solicitud de cotización para fumigación y control de plagas

Mensaje de correo electrónico enviado por difra.guser@policia.gov.co

Pantallazos solicitudes cotizaciones para fumigación y control de plagas – CONTROL NACIONAL DE HIGIENE & SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S

Solicitud de cotización para fumigación y control de plagas

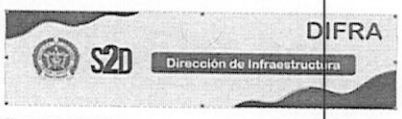
DIFRA GUSER
Para "sanidadindustrial@hotmail.com"

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Mensaje reenviado el 29/05/2026 4:37 p. m.

viernes 29/05/2026 4:37 p. m.

2. PDF GEPOL Solicitud de cotización para fumigación y control de plagas 2026 V1 25052026.pdf
1 MB



Dios y Patria, buenas tardes.

Bogotá. DC., 29 de mayo de 2026

Mensaje de datos Nro. 1032 DIFRA-GUSER

Señor (es)
Oferente (s)
Ciudad.

Asunto: solicitud de cotización para fumigación y control de plagas

Conocedores de su actividad económica y teniendo en cuenta que actualmente se está adelantando el proceso de contratación cuyo objeto es "***PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE MONITOREO PARA EL CONTROL DE PLAGAS***", comedidamente solicito la cotización de los elementos descritos descritos a continuación, para que participen en el proceso de contratación que se viene adelantando. Este servicio se prestará en las instalaciones descritas en el anexo, de acuerdo con las condiciones técnicas y jurídicas.

Cualquier inquietud, por favor comunicarse al teléfono 3203064071 o al correo electrónico difra.guser@policia.gov.co

Atentamente,

Dios y Patria

Subteniente
WENDY YURANNY VERANO RODRÍGUEZ
Jefe Grupo Servicios Generales - DIPON
Contacto: 5159000 EXT 9630
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección Infraestructura

RE: Solicitud de cotización para fumigación y control de plagas

FERNANDO GUTIERREZ RUEDA <sanidadindustrial@hotmail.com>
Para DIFRA GUSER

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

martes 9/06/2026 2:34 p. m.

Seguimiento. Comienza el miércoles, 10 de junio de 2026. Vence el miércoles, 10 de junio de 2026.

2. PDF GEPOL Solicitud de cotización para fumigación y control de plagas 2026 V1 25052026_signed.pdf
1 MB

COTIZACIÓN CNH 2026-0167 DIFRA Policia Fumigacion Junio 5-2026.pdf
469 KB

Señora
Subteniente
Wendy Yurany Verano Rodríguez
Jefe Grupo de Servicios Generales - DIPON
POLICIA NACIONAL
Bogotá D.C.

CORDIAL SALUDO:

En respuesta a su Mensaje de datos Nro. 1138 DIFRA-GUSER, de la manera más atenta me permito presentar la cotización solicitada.

Cordialmente,

FERNANDO GUTIERREZ
Representante Legal
CNH Sanidad Industrial S.A.S.

De: DIFRA GUSER <difra.guser@policia.gov.co>
Enviado: viernes, 5 de junio de 2026 13:23
Para: sanidadindustrial@hotmail.com <sanidadindustrial@hotmail.com>
Asunto: Solicitud de cotización para fumigación y control de plagas

AS EN FUMIGACIONES S.A.S
NIT. 800.125.773-4
Aprobación secretaria de salud Bogotá y Cundinamarca

COTIZACION ESTUDIO DE MERCADO # 192026

Lunes, 1 de Junio de 2026

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA MACIONAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Asesor: Xiomara Echeverri González
Bogotá D.C,

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo, para As en Fumigaciones SAS. Es un placer poner a consideración nuestra cotización en los servicios solicitados, según requerimientos:

Recuerde ver las recomendaciones de nuestros servicios:

RECOMENDACIONES CONTROL DE INSECTOS Y ROEDORES
RECOMENDACIONES LAVADO DE TANQUES ÁREOS Y SUBTERRANEOS
RECOMENDACIONES DESINFECCION

Lo invitamos a ver nuestro PORTAFOLIO COMPLETO DE SERVICIOS
PORTAFOLIO

Contamos con trayectoria de más de 30 años en el mercado, donde nuestra MISIÓN siempre será la búsqueda de la satisfacción del cliente, prestando un servicio con altos estándares de calidad y eficiencia, donde todo nuestro personal lo mantenemos capacitado en cada uno de nuestros servicios, adicionalmente entregamos informes acordes a los requerimientos de los entes que los regulan.

CR 75 N° 8A - 89 PBX 382 93 34
CEL: 316-6920011 y 317-6410127
VENTAS@ASENFUMIGACIONES.COM – WWW.ASENFUMIGACIONES.COM

ÁREA APROXIMADA EN (m2) POR CADA SEDE						
No.	UNIDADES	DIRECCIÓN	ÁREA CONSTRUIDA (m2)	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	DIRECCIÓN GENERAL, que incluye: * Edificio principal Dirección General - DIPON * Oficina de Telemática - OFTIC * Área de Control Interno - ARCOI * Comunicaciones Estratégicas - COEST * Sala Estratégica * Auditorio General Santander * Entrada principal y garitas parqueaderos * Terraza y comedor 3 piso * Terraza 5 piso	Carrera 59 No. 26-21 CAN	58.636	29.564.606,72	5.617.275,28	35.181.882,00
2	GRUPO ARMAMENTO (GARMA)	Transversal 33 No. 47A-35 sur Fátima	1.279	644.873,95	122.526,05	767.400,00
3	ÁREA LOGÍSTICA (ARLOG)	Calle 64G No. 90A-04 barrio Álamos	1.385	698.067,23	132.632,77	830.700,00
4	GRUPO CONTROL DE CALIDAD (GRUCA). incluye:	Transversal 33 No. 47A-35 sur Fátima	281	141.680,67	26.919,33	168.600,00
	GRUPO GESTIÓN DOCUMENTAL DILOF (GUGED)		1173	591.428,57	112.371,43	703.800,00
5	AMERIPOL	Calle 39 No. 8-60	1.190	599.798,32	113.961,68	713.760,00
6	ARCHIVO GENERAL	Transversal 33 No. 47A-35 sur Fátima	5.272	2.658.151,26	505.048,74	3.163.200,00
7	COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS COEST (Emisora – Revista - Medios Audiovisuales)	Carrera 1No. 56-40 Chapinero	570,54	287.667,23	54.656,77	342.324,00
8	COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS COEST (Orquesta)	Calle 67B No. 68F-03	303,5	153.025,21	29.074,79	182.100,00
9	ALMACÉN TELEMÁTICA - ÁLAMOS	Calle 64G No. 92-29 Álamos	975	491.596,64	93.403,36	585.000,00
10	SECRETARÍA GENERAL SEGEN - Esmeralda	Calle 44 B No. 55-93	466	234.957,98	44.642,02	279.600,00
11	Edificio SOLUZONA, que incluye: * Inspección General (INSGE) * UNIPEP * Región de Policía No. 1 * DITAH – SGSST * Derechos Humanos	Calle 17 No. 65B-99	5.488	2.767.058,82	525.741,18	3.292.800,00
12	Museo Histórico de la Policía Nacional	Calle 9 No. 9-27	4.242,24	2.138.944,54	406.399,46	2.545.344,00
13	Salón de Ensayos de la Orquesta Sinfónica de la Policía Nacional	Transversal 33 No. 47A – 35 Sur	248	125.042,02	23.757,98	148.800,00
14	Centro de Estándares de la Policía Nacional	Transversal 33 No. 47A – 35 sur.	347	174.957,98	33.242,02	208.200,00
15	COPES	Kilómetro 20 Vía Sibaté - Cundinamarca	1100	554.621,85	105.378,15	660.000,00
VALOR TOTAL				**41.826.478,99**	**7.947.031,01**	**49.773.510,00**

AS EN FUMIGACIONES S.A.S

NIT. 800.125.773-4

Aprobación secretaria de salud Bogotá y Cundinamarca

VALIDEZ DE LA PROPUESTA 60 DIAS

Algunos de nuestros clientes

LICITACIONES

Escuela Superior de Administración Pública

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL · FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA · SERVICIO CON PROBIDAD

Superintendencia de Industria y Comercio

ORQUESTA FILARMÓNICA

Alcaldía Municipal de TABIO

ean universidad

INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Fondo Rotatorio de la Policía

Helistar

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD

Secretaría de Movilidad

Cordialmente

AS EN FUMIGACIONES SAS

XIOMARA ECHEVERRI GONZALEZ

ASESORA COMERCIAL

NIT. 800.125.773-4 CEL3176410127

CR 75 N° 8A - 89 PBX 382 93 34

CEL: 316-6920011 y 317-6410127

VENTAS@ASENFUMIGACIONES.COM – WWW.ASENFUMIGACIONES.COM

VIRTUS
SOLUCIONES Y GESTIONES SAS
NIT: 902024735-0

OFERTA COMERCIAL

No. Cotización: **2663**

Bogotá, 3 de junio de 2026

Señores
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Atención
Subteniente WENDY YURANNY VERANO RODRIGUEZ

Vigencia de la Oferta: 120 días

En atención a la solicitud realizada por la **Policía Nacional de Colombia**, nos permitimos presentar la siguiente propuesta económica para la ejecución de los servicios requeridos, elaborada conforme a las especificaciones técnicas suministradas por la Entidad.

Nuestra empresa cuenta con la experiencia, capacidad técnica y recurso humano necesario para garantizar el cumplimiento de las actividades objeto de esta cotización, bajo estándares de calidad, seguridad y oportunidad.

A continuación, se relacionan las sedes para la prestación de los servicios ofertados.

DESCRIPCION - AREA	DIRECCIÓN-Lugar	Unidad de Medida. m2	Cantidad estimada de Servicios
Dirección General	Carrera 59 No 26 - 21 CAN	58636,47	2
Grupo Armamento (GARMA)	Transversal 33 No 47A -35 Sur Fátima	1279,25	2
Area de Logistica (ARLOG)	Calle 64G No 90A - 04 Barrio Alamos	1384,5	2
Grupo Control Calidad (GRUCA), incluye Grupo de Gestión Documental (GUGED)	Transversal 33 No 47A -35 Sur Fátima	1454	2
AMERIPOL	Calle 39 No 8 - 60	1169,6	2
Archivo General	Transversal 33 No 47A -35 Sur Fátima	5272	2
Comunicaciones Estrategicas COEST (Emisoras, Revista, Medios Audiovisuales)	Carrera 1 No. 56 - 40 Chapinero	570,54	2
Comunicaciones Estrategicas COEST (Orquesta)	Calle 67 B No 68 F- 03	303,5	2
Almacén Telematica - ALAMOS	Calle 64G No 92 -29 Alamos	975	2
Secretaria General SEGEN - Esmeralda	Calle 44 B No. 55- 93	466	2
Edificio Soluzona	Calle 17 No. 65 B - 99	5488	2
Museo Historico de la Policia Nacional	Calle 9 No. 9 -27	4242,24	2
Salon de Ensayos de la Orquesta Sinfonica -Policia Nacional	Transversal 33 No 47A -35 Sur Fátima	248	2
Centro de Estandares de la Policia Nacional	Transversal 33 No 47A -35 Sur Fátima	347	2
COPES	Kilometro 30 Via Sibaté - Cundinamarca	1100,8	2

VIRTUS
SOLUCIONES Y GESTIONES SAS
NIT: 902024735-0

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE MONITOREO PARA EL CONTROL DE PLAGAS

OFERTA ECONOMICA

#	DESCRIPCION - AREA	DIRECCIÓN-Lugar	Unidad de Medida. m2	Cantidad estimada de Servicios	Tarifa IVA %	Valor unitario sin IVA	Precio Unitario IVA incluido (redondeado)	Precio Total IVA incluido (redondeado)- 2 Controles
1	Dirección General	Carrera 59 No 26 - 21 CAN	58636,47	2	19%	$ 2.100.000	$ 2.499.000	$ 4.998.000
2	Grupo Armamento (GARMA)	Transversal 33 No 47A -35 Sur Fátima	1279,25	2	19%	$ 235.000	$ 279.650	$ 559.300
3	Area de Logistica (ARLOG)	Calle 64G No 90A - 04 Barrio Alamos	1384,5	2	19%	$ 238.000	$ 283.220	$ 566.440
4	Grupo Control Calidad (GRUCA), incluye Grupo de Gestión Documental (GUGED)	Transversal 33 No 47A -35 Sur Fátima	1454	2	19%	$ 260.000	$ 309.400	$ 618.800
5	AMERIPOL	Calle 39 No 8 - 60	1169,6	2	19%	$ 230.000	$ 273.700	$ 547.400
6	Archivo General	Transversal 33 No 47A -35 Sur Fátima	5272	2	19%	$ 450.000	$ 535.500	$ 1.071.000
7	Comunicaciones Estrategicas COEST (Emisoras, Revista, Medios Audiovisuales)	Carrera 1 No. 56 - 40 Chapinero	570,54	2	19%	$ 160.000	$ 190.400	$ 380.800
8	Comunicaciones Estrategicas COEST (Orquesta)	Calle 67 B No 68 F- 03	303,5	2	19%	$ 190.000	$ 226.100	$ 452.200
9	Almacén Telematica - ALAMOS	Calle 64G No 92 -29 Alamos	975	2	19%	$ 280.000	$ 333.200	$ 666.400
10	Secretaria General SEGEN - Esmeralda	Calle 44 B No. 55- 93	466	2	19%	$ 230.000	$ 273.700	$ 547.400
11	Edificio Soluzona	Calle 17 No. 65 B - 99	5488	2	19%	$ 470.000	$ 559.300	$ 1.118.600
12	Museo Historico de la Policia Nacional	Calle 9 No. 9 -27	4242,24	2	19%	$ 400.000	$ 476.000	$ 952.000
13	Salon de Ensayos de la Orquesta Sinfonica -Policia Nacional	Transversal 33 No 47A -35 Sur Fátima	248	2	19%	$ 160.000	$ 190.400	$ 380.800
14	Centro de Estandares de la Policia Nacional	Transversal 33 No 47A -35 Sur Fátima	347	2	19%	$ 180.000	$ 214.200	$ 428.400
15	COPES	Kilometro 30 Via Sibaté - Cundinamarca	1100,8	2	19%	$ 330.000	$ 392.700	$ 785.400
	AREA TOTAL m2		**82936,90**					
							TOTAL	**$ 14.072.940**

UBER EDILSON CORDOBA ZARATE
CC:1.030.521.149
Virtus Soluciones y Gestiones SAS
Nit: 902024735-0
NÚMERO DE CONTACTO: 3057861496
CORREOELECTRÓNICO: virtusgsas@gmail.com

ANEXO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Para lo anterior se debe diligenciar la información con una X en el siguiente cuadro:

ÁREA APROXIMADA EN (m2) POR CADA SEDE					
No.	UNIDADES	DIRECCIÓN	ÁREA CONSTRUIDA (m2)	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DIRECCIÓN GENERAL, que incluye: * Edificio principal Dirección General - DIPON * Oficina de Telemática - OFTIC * Área de Control Interno - ARCOI * Comunicaciones Estratégicas - COEST * Sala Estratégica * Auditorio General Santander * Entrada principal y garitas parqueaderos * Terraza y comedor 3 piso * Terraza 5 piso	Carrera 59 No. 26-21 CAN	58.636,47	X	
2	GRUPO ARMAMENTO (GARMA)	Transversal 33 No. 47A-35 sur Fátima	1.279,25	X	
3	ÁREA LOGÍSTICA (ARLOG)	Calle 64G No. 90A-04 barrio Álamos	1.384,5	X	
4	GRUPO CONTROL DE CALIDAD (GRUCA), incluye: GRUPO GESTIÓN DOCUMENTAL DILOF (GUGED)	Transversal 33 No. 47A-35 sur Fátima	281 1.173	X X	
5	AMERIPOL	Calle 39 No. 8-60	1.169,6	X	
6	ARCHIVO GENERAL	Transversal 33 No. 47A-35 sur Fátima	5.272	X	
7	COMUNICACIONES ESTRATEGICAS COEST (Emisora – Revista - Medios Audiovisuales)	Carrera 1 No. 56-40 Chapinero	570,54	X	
8	COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS COEST (Orquesta)	Calle 67B No. 68F-03	303,5	X	
9	ALMACÉN TELEMÁTICA - ÁLAMOS	Calle 64G No. 92-29 Álamos	975	X	
10	SECRETARÍA GENERAL SEGEN - Esmeralda	Calle 44 B No. 56-93	486	X	
11	Edificio SOLUZONA que incluye: * Inspección General (INSGE) * UNIPEP * Región de Policía No. 1 * DITAH – SGSST * Derechos Humanos	Calle 17 No. 65B-99	5.488	X	
12	Museo Histórico de la Policía Nacional	Calle 9 No. 9-27	4.242,24	X	
13	Salón de Ensayos de la Orquesta Sinfónica de la Policía Nacional	Transversal 33 No. 47A – 35 Sur	248	X	
14	Centro de Estándares de la Policía Nacional	Transversal 33 No. 47A – 35 sur	347	X	
15	COPES	Kilómetro 20 Vía Sibaté - Cundinamarca	1.100,8	X	
ÁREA TOTAL (m2)			82.936,90		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista deberá realizar la fumigación y el control de plagas y roedores en las instalaciones relacionadas en el presente anexo, de acuerdo a los metros cuadrados solicitados, con todos los elementos e insumos necesarios para el eficiente ejercicio de la actividad.	X	
2	El contratista deberá aportar todas las herramientas, químicos, insumos, transporte, operarios y demás elementos necesarios para realizar la actividad de fumigación y el control de plagas y roedores para tal efecto, el supervisor del contrato coordinará y verificará los implementos y operarios para el óptimo ejercicio de la actividad de fumigación.	X	
3	La entidad no dispone de sitios de almacenaje para los productos y elementos que serán utilizados para las fumigaciones, por lo cual será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje externos que considere necesarios para el correcto funcionamiento de la fumigación y el control de plagas y roedores, así también, a su costo la disposición final de los residuos.	X	
4	El contratista deberá dar cumplimiento al título 7 *"Prevención y control contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas"*, del Decreto 1076 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*.	X	
5	La ejecución del servicio integral de fumigación y control de plagas y roedores se realizará de forma total en las quince (15) sedes relacionadas en el presente Anexo, coordinando con el supervisor de la aceptación de la oferta por parte de la Entidad, dos (2) fumigaciones durante la vigencia 2026, una (1) fumigación siguiente al perfeccionamiento de la aceptación de la oferta y la segunda fumigación previa coordinación del supervisor del contrato, el día sábado entre las 14:00 horas y las 18:00 horas, y el día domingo entre las 14:00 horas y las 18:00 horas, o de acuerdo a la disponibilidad de las unidades policiales. Así mismo, para el servicio de control de plagas y roedores se realizará inicialmente la instalación de los elementos una vez se perfeccione la aceptación de la oferta y posteriormente cada treinta (30) días o cuando se requiera durante la vigencia 2026, con el fin de generar el mantenimiento de las 50 trampas de muelle o electrocución con cebo y verificar la ausencia de plagas y roedores en las instalaciones, o en su defecto, establecer nuevas estrategias que coadyuven a mitigar y erradicar la presencia de plagas y roedores en las preciadas instalaciones.	X	

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE	NO CUMPLE
6	**EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA** El oferente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE MONITOREO PARA EL CONTROL DE PLAGAS", la sumatoria de la cuantía de los contratos deberá ser mayor o igual a **3,7** SMMLV. Los documentos deberán contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato. 6. Fecha de terminación del contrato. 7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). 8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado. 9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin. 10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación. **NOTA 1:** en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "*Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*" y el articulo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se toma como criterio diferencial para las MiPymes, el numeral 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado. **NOTA 2:** no se aceptarán auto certificaciones. **NOTA 3:** no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.	X	

	NOTA 4: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. **NOTA 5:** cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. **NOTA 6:** si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato. **NOTA 7:** en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben acreditar experiencia en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación. **NOTA 8:** en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
7	El oferente deberá certificar que el personal técnico propuesto cuenta con la experiencia en Colombia de haber participado como mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, anexando con la oferta la certificación de la empresa o entidad donde se desarrolló el mismo, durante los últimos cuatro (4) años. El personal propuesto por el oferente deberá contar con capacitación y entrenamiento que acredite o certifique su idoneidad, en concordancia con el Capítulo XIV del Decreto 1843 de 1991, anexando los certificados junto con la oferta.	X	

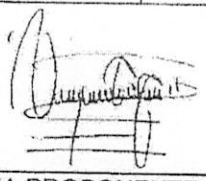
	CONDICIONES AMBIENTALES	CUMPLE	NO CUMPLE
8	El oferente deberá presentar el **certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA)**, expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente:https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext., **En caso de presentarse como unión temporal o consorcio**, deberá aportarse el certificado RUIA de **cada uno de sus integrantes**. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes que puedan afectar la ejecución del contrato.	X	
9	El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales para su funcionamiento comercial, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato.	X	
10	El oferente encargado de la aplicación de plaguicidas deberá acreditar mediante la entrega del documento Licencia y/o Concepto Sanitario De Funcionamiento Favorable vigente, conforme a lo establecido en la Ley 9 de 1979 y el Decreto 1843 de 1991, el cual es expedido por la autoridad sanitaria competente en la jurisdicción correspondiente a la ubicación de las instalaciones.	X	
11	El oferente debe entregar el Plan de Gestión Integral de Residuos acorde con la actividad desarrollada, donde se observa que se garantiza la adecuada identificación, segregación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos generados, de conformidad con la normativa colombiana; así mismo, deberán presentar cuando aplique el registro como generadores de residuos peligrosos, especiales y de aceite usado de acuerdo a la Resolución 0839 de 2023.	X	
12	El oferente debe presentar el documento que contenga el plan de atención a emergencias y /o contingencias incluyendo el manejo de sustancias químicas, teniendo en cuenta derrames de las mismas en su utilización , transporte interno y externo y los elementos de atención disponibles para los mismos que se fundamentan principalmente en la Ley 1523 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1356 de 2012, normas que establecen la obligación de identificar riesgos, definir organización, procedimientos, recursos y mecanismos de respuesta ante emergencias teniendo en cuenta la matriz de	X	

	compatibilidad, complementadas por el Decreto 1076 de 2015 cuando existen riesgos ambientales y manejo de sustancias químicas.		
13	El contratista debe acreditar la entrega de los residuos, a gestores o sistemas de recolección autorizados por las autoridades ambientales competentes por jurisdicción, conservando y entregando al supervisor del contrato los respectivos soportes y certificados de disposición final de los residuos peligrosos utilizados tales como : plaguicidas, herbicidas, fungicidas, rodenticidas y demás sustancias químicas utilizadas en actividades de fumigación, aspersión o aplicación de cebos, y sus empaques de acuerdo a la normativa colombiana.	X	
14	El contratista deberá garantizar que los plaguicidas, herbicidas, fungicidas, rodenticidas y demás sustancias químicas utilizadas en actividades de fumigación, aspersión o aplicación de cebos, cuenten con registro sanitario, con evaluación y clasificación toxicológica vigente expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y/o el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), conforme a lo dispuesto en el Decreto 1843 de 1991 y la Resolución 693 de 2007.	X	
15	El contratista deberá presentar las fichas de datos de seguridad (FDS) de los plaguicidas, herbicidas, fungicidas, rodenticidas y demás sustancias químicas que serán utilizadas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con los lineamientos del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) en Colombia, es obligatorio el etiquetado de sustancias y mezclas químicas peligrosas que ingresen a las instalaciones incluidas dentro del objeto contrato , debe incluir pictogramas de peligro, palabras de advertencia (Atención/Peligro), indicaciones de peligro y consejos de prudencia.	X	
16	El contratista se obliga a garantizar que, en la prestación del servicio y la utilización de los insumos, elementos, equipos o tecnologías requeridos para la ejecución del objeto contractual, no se empleen, incorporen ni comercialicen sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) ni otras sustancias contaminantes sujetas a control ambiental, debiendo acreditar, cuando sea requerido por la entidad contratante, mediante certificaciones técnicas del fabricante, fichas de datos de seguridad u otros documentos idóneos, que los bienes y servicios ofrecidos cumplen con la prohibición de uso de dichas sustancias durante toda la ejecución contractual.	X	
17	El contratista deberá garantizar que el transporte de plaguicidas y demás sustancias químicas empleadas en la ejecución del contrato cumpla con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002, relativo al transporte terrestre de mercancías peligrosas, así como con lo dispuesto en el Decreto 1843 de 1991 en materia de manejo y movilización de plaguicidas. Igualmente, deberá dar cumplimiento al Decreto 1496 de 2018 respecto a la clasificación	X	

	y etiquetado conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA).		
18	El contratista deberá garantizar que el personal idóneo designado para la aplicación de los plaguicidas, herbicidas, fungicidas, y demás sustancias químicas utilizadas en actividades de fumigación, aspersión o aplicación cuente con capacitación certificada en el manejo seguro de plaguicidas, conforme a lo establecido en los artículos 172 y 173 del Decreto 1843 de 1991. Para tal efecto, deberá aportar el certificado expedido por la entidad competente que haya impartido el respectivo curso. Adicionalmente, el contratista podrá acreditar, mediante certificación propia, la capacitación del personal en atención de primeros auxilios, uso adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP) y gestión integral de los residuos generados durante la prestación del servicio.	X	
19	El contratista deberá cumplir integralmente la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia, en especial lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política, la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1333 de 2009, la Ley 1672 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias, garantizando la protección del agua, el suelo y la calidad del aire, así como la adecuada gestión de vertimientos y emisiones, absteniéndose de superar los límites máximos permisibles y dando aplicación al tratamiento correspondiente, cuando aplique según la naturaleza de su actividad.	X	
20	El contratista deberá cumplir con la política ambiental de la Policía Nacional, Así mismo, deberá acatar las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y participar activamente en los programas y campañas ambientales institucionales, tanto en las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Entidad como en aquellas ejecutadas en sus propias instalaciones, en armonía con los principios de sostenibilidad	X	
21	El contratista deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realicen en formato digital, utilizando medios reutilizables, y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa).En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso.	X	

22	El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores en misión al objeto contractual.	X	
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
23	El contratista **deberá cumplir con la implementación y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST),** de conformidad con la normativa vigente, para lo cual deberá suscribir el **formato establecido por la Policía Nacional.**	X	
24	El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Minimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la presentación de la autoevaluación y/o calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y/o ante el Ministerio del Trabajo de conformidad con la circular 027 de 2026, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
25	El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato, para lo cual suministrará la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato. Para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo junto con la oferta.	X	
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
26	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión a sus servicios y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón el oferente deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" y entregarlo con la oferta.	X	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
27	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual el contratista diligenció el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", y entregarlo junto con la oferta.	X	

	CRITERIOS SOCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
28	El Oferente se compromete a fomentar la contratación de personal de acuerdo a la señalada en el parágrafo del Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 0142 de 2023.	X	



FIRMA PROPONENTE
UBER EDILSON CORDOBA ZARATE
CC:1.030.521.149
Virtus Soluciones y Gestiones SAS
Nit: 902024735-0
NÚMERO DE CONTACTO: 3057861496
CORREOELECTRÓNICO: virtusgsas@gmail.com

SANEXTT SEGURIDAD S.A.S.

lunes, 1 de junio de 2026

N° Cotización 8871

Cliente: POLICIA NACIONAL DIRECCION DE INFRAESTRUCTURAS DIFRA-GUSER
Dirección: CARRERA 59 # 26- 21 CAN
Contacto: WENDY VERANO RODRIGUEZ
Teléfono: 601-3159000 EXT 9634
Correo: difra.guser@policia.gov.co o yenny.rojas5479@correo.policia.gov.co

Vigencia: 120 DIAS
Forma de pago : Credito a 60 días

De acuerdo a solicitud, ponemos a consideración la siguiente cotización:

COTIZACIÓN

CANTIDAD AÑO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS **Desinsectación:** Control de insectos rastreros y voladores **Desratización:** Control de Roedores (mantenimiento a estaciones de cebadero)		
2	**Área a intervenir: 58,636.47** Mtr² CRR 59 # 26 - 21 CAN	$ 8.500.000	$ 17.000.000
2	**Área a intervenir:** Grupo apartamento AREA 1,279,25 Mtr² GARMA trns 33 # 47A - 33 # 47 A-35 sur fatima	$ 1.300.000	$ 2.600.000
2	**Área a intervenir:** Área de logistica ARLOG 1,384,5 Mtr² CLL 64G #90A-04 Alamos	$ 1.300.000	$ 2.600.000
2	**Área a intervenir:** Grupo control de calidad GRUCA y GUDED TRNS 33 #47A-35 sur fatima 281 Mts² y 1,173	$ 375.000	$ 750.000
2	**Área a intervenir:** AMERIPOL área de 1,169,6 Mtr² CALLE 39#8-60	$ 1.300.000	$ 2.600.000
2	**Área a intervenir:** Archivo general área de 5,272 Mtr² TRNS 33 # 47A-35 sur fatima	$ 2.500.000	$ 5.000.000
2	**Área a intervenir:** Comunicaciones estrategicas COEST en área de 570,4 Mtr² carrera # 56 - 40	$ 650.000	$ 1.300.000
2	**Área a intervenir** : Comunicaciones estrategicas COESTorquesta calle 67 b #68 F-03 área de 303,5 Mtr²	$ 375.000	$ 750.000
2	**Área a intervenir:** Almacen telematica alamos área de 975 Mtr² calle 64G #92 - 29 alamos	$ 1.250.000	$ 2.500.000

CANTIDAD AÑO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS		
2	**Área a intervenir:** Secretaria general SEGEN calle 44 B # 55 93 área de 466 Mtr²	$ 375.000	$ 750.000
2	**Área a intervenir:** Edificio soluzona calle 17 # 65 b-99 área de 5,488 Mtr ²	$ 2.500.000	$ 5.000.000
2	**Área a intervenir:** Museo historico de la policia nacional calle 9 # 9-27 área de 4,242 Mtr²	$ 2.500.000	$ 5.000.000
2	**Área a intervenir:** Salon de ensayos de la orquesta sinfonica de la policia nacional trans 33 # 47A -35 sur área de 248 Mtr²	$ 375.000	$ 750.000
2	**Área a intervenir:** Centro estandares de la policia nacional trans 33 #47A-35 sur área de 347 Mttr²	$ 375.000	$ 750.000
2	**Área a intervenir:** Copes km20 via Sibate Cundinamarca área 1,100,8 Mtr²	$ 1.200.000	$ 2.400.000
	OBSERVACIONES Después de realizado el servicio el técnico realiza entrega de los siguientes documentos: * Concepto favorable Sanitario * Certificado del control integrado de plagas * Fichas técnicas de los productos químicos * Informe técnico del servicio (enviado por e-mail) **Nota:** El valor puede variar si las especificaciones cambian **Notas adicionales:** * El recargo nocturno tiene un valor de $80,000 después de las 6:00 pm * En caso de programar el servicio y no se realice por autorización de ingreso o por comunicación interna del Cliente se cobraran $ 50.000 por el desplazamiento del técnico.		
		Sub-Total	$ 49.750.000
		Iva 19%	$ 9.452.500
		Total	**$ 59.202.500**

lunes, 1 de junio de 2026

N° Cotización
8871

Cliente: POLICIA NACIONAL DIRECCION DE INFRAESTRUCTURAS DIFRA-GUSER
Contacto: WENDY VERANO RODRIGUEZ
Teléfono: 601-3159000 EXT 9634

PROCEDIMIENTO
TECNICAS DE CONTROL EN EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Aplicación de químico insecticida por medio de aspersión manual en áreas comunes pasillos, escaleras y shut de basuras, esto para el control de insectos voladores y rastreros Para el control de roedores se realizará el mantenimiento y activación de estaciones de cebadero existentes. **RECOMENDACIONES GENERALES** Para este servicio se tiene estimado un tiempo de 30 a 45 minutos para realizar manejo integrado de plagas en áreas mencionadas anteriormente. Nuestros operarios cuentan con todas las certificaciones para el uso y manejo de plaguicidas, elementos epp y pago de seguridad social para dar cumplimiento a todos los requerimientos exigidos por secretaria de salud.

Cordialmente:
YERLY CHISABA
Correo: ventas.sanextseguridad@gmail.com
Tel: 6153015 **Cel:350 292 75 82**

Fumi Espray s.a.s.

NIT.900654916-2

Bogotá, D. C. 09 de junio de 2026

SEÑORES
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: Solicitud de cotización

"PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LA POLICIA NACIONAL INCLUYE MONITOREO PARA EL CONTROL DE PLAGAS"

OFERTA ECONOMICA

ÁREA APROXIMADA EN (m2) POR CADA SEDE							
No.	**UNIDADES**	**DIRECCIÓN**	**ÁREA CONSTRUIDA (m2)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**DIRECCIÓN GENERAL**, que incluye:	Carrera 59 No. 26-21 CAN	58.636,47	CUMPLE		$ 3.796.800,00	$ 3.796.800,00
	* Edificio principal Dirección General - DIPON			CUMPLE			
	* Oficina de Telemática - OFTIC			CUMPLE			
	* Área de Control Interno - ARCOI			CUMPLE			
	* Comunicaciones Estratégicas - COEST			CUMPLE			
	* Sala Estratégica			CUMPLE			

Diagonal 84ª No. 85b-51
Email.fumi_spray2004@hotmail.com
Cel: 3112724284-3134393173

Bogotá D.C.

	* Auditorio General Santander			CUMPLE			
	* Entrada principal y garitas parqueaderos			CUMPLE			
	* Terraza y comedor 3 piso			CUMPLE			
	* Terraza 5 piso			CUMPLE			
2	**GRUPO ARMAMENTO (GARMA)**	Transversal 33 No. 47A-35 sur Fátima	1.279,25	CUMPLE		$ 1.491.600,00	$ 1.491.600,00
3	**ÁREA LOGÍSTICA (ARLOG)**	Calle 64G No. 90A-04 barrio Álamos	1.384,50	CUMPLE		$ 1.491.600,00	$ 1.491.600,00
4	**GRUPO CONTROL DE CALIDAD (GRUCA).** incluye :	Transversal 33 No. 47A-35 sur Fátima	281	CUMPLE		$ 650.880,00	$ 650.880,00
	GRUPO GESTIÓN DOCUMENTAL DILOF (GUGED)		1.173	CUMPLE		$ 1.491.600,00	$ 1.491.600,00
5	**AMERIPOL**	Calle 39 No. 8-60	1.169,60	CUMPLE		$ 1.491.600,00	$ 1.491.600,00
6	**ARCHIVO GENERAL**	Transversal 33 No. 47A-35 sur Fátima	5.272	CUMPLE		$ 1.288.200,00	$ 1.288.200,00
7	**COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS COEST** (Emisora – Revista - Medios Audiovisuales)	Carrera 1 No. 56-40 Chapinero	570,54	CUMPLE		$ 908.520,00	$ 908.520,00

8	**COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS COEST** (Orquesta)	Calle 67B No. 68F-03	303,5	CUMPLE		$ 745.800,00	$ 745.800,00
9	**ALMACÉN TELEMÁTICA - ÁLAMOS**	Calle 64G No. 92-29 Álamos	975	CUMPLE		$ 1.220.400,00	$ 1.220.400,00
10	**SECRETARÍA GENERAL SEGEN - Esmeralda**	Calle 44 B No. 55-93	466	CUMPLE		$ 610.200,00	$ 610.200,00
11	**Edificio SOLUZONA.** que incluye: * Inspección General (INSGE) * UNIPEP * Región de Policía No. 1 * DITAH – SGSST * Derechos Humanos	Calle 17 No. 65B-99	5.488	CUMPLE		$ 2.305.200,00	$ 2.305.200,00
12	**Museo Histórico de la Policía Nacional**	Calle 9 No. 9-27	4.242,24	CUMPLE		$ 1.627.200,00	$ 1.627.200,00
13	**Salón de Ensayos de la Orquesta Sinfónica de la Policía Nacional**	Transversal 33 No. 47A – 35 Sur	248	CUMPLE		$ 542.400,00	$ 542.400,00
14	**Centro de Estándares de la Policía Nacional**	Transversal 33 No. 47A – 35 sur,	347	CUMPLE		$ 610.200,00	$ 610.200,00
15	**COPES**	Kilómetro 20 Vía Sibaté - Cundinamarca	1.100,80	CUMPLE		$ 1.356.000,00	$ 1.356.000,00
ÁREA TOTAL (m2)			**82.936,90**				$ 21.628.200,00

Diagonal 84ª No. 85b-51
Email.fumi_spray2004@hotmail.com
Cel: 3112724284-3134393173

Bogotá D.C.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista deberá realizar la fumigación y el control de plagas y roedores en las instalaciones relacionadas en el presente anexo, de acuerdo a los metros cuadrados solicitados, con todos los elementos e insumos necesarios para el eficiente ejercicio de la actividad.	x	
2	El contratista deberá aportar todas las herramientas, químicos, insumos, transporte, operarios y demás elementos necesarios para realizar la actividad de fumigación y el control de plagas y roedores para tal efecto, el supervisor del contrato coordinará y verificará los implementos y operarios para el óptimo ejercicio de la actividad de fumigación.	x	
3	La entidad no dispone de sitios de almacenaje para los productos y elementos que serán utilizados para las fumigaciones, por lo cual será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje externos que considere necesarios para el correcto funcionamiento de la fumigación y el control de plagas y roedores, así también, a su costo la disposición final de los residuos.	x	
4	El contratista deberá dar cumplimiento al título 7 "*Prevención y control contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas*", del Decreto 1076 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*".	x	
5	La ejecución del servicio integral de fumigación y control de plagas y roedores se realizará de forma total en las quince (15) sedes relacionadas en el presente Anexo, coordinando con el supervisor de la aceptación de la oferta por parte de la Entidad, dos (2) fumigaciones durante la vigencia 2026, una (1) fumigación siguiente al perfeccionamiento de la aceptación de la oferta y la segunda fumigación previa coordinación del supervisor del contrato, el día sábado entre las 14:00 horas y las 18:00 horas, y el día domingo entre las 14:00 horas y las 18:00 horas, o de acuerdo a la disponibilidad de las unidades policiales. Así mismo, para el servicio de control de plagas y roedores se realizará inicialmente la instalación de los elementos una vez se perfeccione la aceptación de la oferta y posteriormente cada treinta (30) días o cuando se requiera durante la vigencia 2026, con el fin de generar el mantenimiento de las 50 trampas de muelle o electrocución con cebo y verificar la ausencia de plagas y roedores en las instalaciones, o en su defecto, establecer nuevas estrategias que coadyuven a mitigar y erradicar la presencia de plagas y roedores en las precitadas instalaciones.	x	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

6	**EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA** El oferente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE MONITOREO PARA EL CONTROL DE PLAGAS", la sumatoria de la cuantía de los contratos deberá ser mayor o igual a **3,7** SMMLV. Los documentos deberán contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato. 6. Fecha de terminación del contrato. 7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). 8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado. 9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin. 10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación. **NOTA 1:** en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "*Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*" y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se toma como criterio diferencial para las MiPymes, el numeral 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado. **NOTA 2:** no se aceptarán auto certificaciones. **NOTA 3:** no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **NOTA 4:** no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. **NOTA 5:** cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. **NOTA 6:** si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato. **NOTA 7:** en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben acreditar experiencia en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación. **NOTA 8**: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos	x	

	que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
EXPERIENCIA DEL PERSONAL		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
7	El oferente deberá certificar que el personal técnico propuesto cuenta con la experiencia en Colombia de haber participado como mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, anexando con la oferta la certificación de la empresa o entidad donde se desarrolló el mismo, durante los últimos cuatro (4) años. El personal propuesto por el oferente deberá contar con capacitación y entrenamiento que acredite o certifique su idoneidad, en concordancia con el Capítulo XIV del Decreto 1843 de 1991, anexando los certificados junto con la oferta.	x	
CONDICIONES AMBIENTALES		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
8	El oferente deberá presentar el **certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA)**, expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente:https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext., **En caso de presentarse como unión temporal o consorcio**, deberá aportarse el certificado RUIA de **cada uno de sus integrantes**. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes que puedan afectar la ejecución del contrato.	x	
9	El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales para su funcionamiento comercial, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato.	x	
10	El oferente encargado de la aplicación de plaguicidas deberá acreditar mediante la entrega del documento Licencia y/o Concepto Sanitario De Funcionamiento Favorable vigente, conforme a lo establecido en la Ley 9 de 1979 y el Decreto 1843 de 1991, el cual es expedido por la autoridad sanitaria competente en la jurisdicción correspondiente a la ubicación de las instalaciones.	x	
11	El oferente debe entregar el Plan de Gestión Integral de Residuos acorde con la actividad desarrollada, donde se observa que se garantiza la adecuada identificación, segregación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos generados, de conformidad con la normativa colombiana; así mismo, deberán presentar cuando aplique el registro como generadores de residuos peligrosos, especiales y de aceite usado de acuerdo a la Resolución 0839 de 2023.	x	
12	El oferente debe presentar el documento que contenga el plan de atención a emergencias y /o contingencias incluyendo el manejo de sustancias químicas, teniendo en cuenta derrames de las mismas en su utilización , transporte interno y externo y los elementos de atención disponibles para los mismos que se fundamentan principalmente en la Ley 1523 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la	x	

	Resolución 1356 de 2012, normas que establecen la obligación de identificar riesgos, definir organización, procedimientos, recursos y mecanismos de respuesta ante emergencias teniendo en cuenta la matriz de compatibilidad, complementadas por el Decreto 1076 de 2015 cuando existen riesgos ambientales y manejo de sustancias químicas.		
13	El contratista debe acreditar la entrega de los residuos, a gestores o sistemas de recolección autorizados por las autoridades ambientales competentes por jurisdicción, conservando y entregando al supervisor del contrato los respectivos soportes y certificados de disposición final de los residuos peligrosos utilizados tales como : plaguicidas, herbicidas, fungicidas, rodenticidas y demás sustancias químicas utilizadas en actividades de fumigación, aspersión o aplicación de cebos, y sus empaques de acuerdo a la normativa colombiana.	x	
14	El contratista deberá garantizar que los plaguicidas, herbicidas, fungicidas, rodenticidas y demás sustancias químicas utilizadas en actividades de fumigación, aspersión o aplicación de cebos, cuenten con registro sanitario, con evaluación y clasificación toxicológica vigente expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y/o el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), conforme a lo dispuesto en el Decreto 1843 de 1991 y la Resolución 693 de 2007.	x	
15	El contratista deberá presentar las fichas de datos de seguridad (FDS) de los plaguicidas, herbicidas, fungicidas, rodenticidas y demás sustancias químicas que serán utilizadas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con los lineamientos del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) en Colombia, es obligatorio el etiquetado de sustancias y mezclas químicas peligrosas que ingresen a las instalaciones incluidas dentro del objeto contrato , debe incluir pictogramas de peligro, palabras de advertencia (Atención/Peligro), indicaciones de peligro y consejos de prudencia.	x	
16	El contratista se obliga a garantizar que, en la prestación del servicio y la utilización de los insumos, elementos, equipos o tecnologías requeridos para la ejecución del objeto contractual, no se empleen, incorporen ni comercialicen sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) ni otras sustancias contaminantes sujetas a control ambiental, debiendo acreditar, cuando sea requerido por la entidad contratante, mediante certificaciones técnicas del fabricante, fichas de datos de seguridad u otros documentos idóneos, que los bienes y servicios ofrecidos cumplen con la prohibición de uso de dichas sustancias durante toda la ejecución contractual.	x	
17	El contratista deberá garantizar que el transporte de plaguicidas y demás sustancias químicas empleadas en la ejecución del contrato cumpla con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002, relativo al transporte terrestre de mercancías peligrosas, así como con lo dispuesto en el Decreto 1843 de 1991 en materia de manejo y movilización de plaguicidas. Igualmente, deberá dar cumplimiento al Decreto 1496 de 2018 respecto a la clasificación y etiquetado conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA).	x	
18	El contratista deberá garantizar que el personal idóneo designado para la aplicación de los plaguicidas, herbicidas, fungicidas, y demás sustancias químicas utilizadas en actividades de fumigación, aspersión o aplicación cuente con capacitación certificada en el manejo seguro de plaguicidas, conforme a lo establecido en los artículos 172 y 173 del Decreto 1843 de 1991. Para tal efecto, deberá aportar el certificado expedido por la entidad competente que haya impartido el respectivo curso. Adicionalmente, el contratista podrá acreditar, mediante certificación propia, la capacitación del personal en atención de primeros auxilios, uso adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP) y gestión integral de los residuos generados durante la prestación del servicio.	x	
19	El contratista deberá cumplir integralmente la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia, en especial lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política, la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1333 de 2009, la Ley 1672 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias, garantizando la protección del agua, el suelo y la calidad del aire, así como la adecuada gestión de vertimientos y emisiones, absteniéndose de superar los límites máximos permisibles y dando aplicación al tratamiento correspondiente, cuando aplique según la naturaleza de su actividad.	x	

20	El contratista deberá cumplir con la política ambiental de la Policía Nacional, Así mismo, deberá acatar las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y participar activamente en los programas y campañas ambientales institucionales, tanto en las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Entidad como en aquellas ejecutadas en sus propias instalaciones, en armonía con los principios de sostenibilidad	x	
21	El contratista deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realicen en formato digital, utilizando medios reutilizables, y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa).En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso.	x	
22	El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores en misión al objeto contractual.	x	
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
23	El contratista **deberá cumplir con la implementación y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST),** de conformidad con la normativa vigente, para lo cual deberá suscribir el **formato establecido por la Policía Nacional.**	x	
24	El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la presentación de la autoevaluación y/o calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y/o ante el Ministerio del Trabajo de conformidad con la circular 027 de 2026, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	x	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
25	El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato, para lo cual suministrará la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato. Para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo junto con la oferta.	x	
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
26	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión a sus servicios y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón el oferente deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" y entregarlo con la oferta.	x	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
27	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual el contratista diligenció el formulario "SISTEMA DE	x	

	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", y entregarlo junto con la oferta.		
CRITERIOS SOCIALES		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
28	El Oferente se compromete a fomentar la contratación de personal de acuerdo a la señalada en el parágrafo del Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 0142 de 2023.	x	

Nombre completo del proponente: FUMI ESPRAY SAS
Nit: 900.654.916-2
Nombre representante legal: LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA
Número de Identificación: 55.118.373
Firma del proponente y/o representante legal:

CONTROL NACIONAL DE HIGIENE
& SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S.
NIT. 900.588.175-9

No.	Unidades	Dirección	Área Construida (m2)	VALOR UNITARIO SERVICIO INCLUIDO IVA
1	**Dirección General**, que incluye:	Carrera 59 No. 26-21 CAN	58636,47	$ 2.400.000
	*Edificio Principal Direccion General - DIPON			
	*Oficina de Telematica OFTIC			
	*Area de Control Interno - ARCOI			
	*Comunicciones Estrategicas - COEST			
	*Sala Estrategica			
	*Auditorio General Santander			
	*Entrada Principal y Garitas Parqueaderos			
	*Terraza y comedor 3 pisos			
	*Terraza 5 piso			
2	**GRUPO ARMAMENTO (GARMA)**	Transversal 33 No. 47A-35 sur Fátima	1279,25	$ 1.100.000
3	**ÁREA LOGÍSTICA (ARLOG)**	Calle 64G No. 90A-04 barrio Álamos	1384,5	$ 1.100.000
4	**GRUPO CONTROL DE CALIDAD** GRUCA) incluye:	Transversal 33 No. 47A-35 sur Fátima	1173	$ 1.100.000
	GRUPO GESTIÓN DOCUMENTAL DILOF (GUGED)			
5	**AMERIPOL**	Calle 39 No. 8-60	1169,6	$ 1.100.000
6	**ARCHIVO GENERAL**	Transversal 33 No. 47A-35 sur Fátima	5272	$ 1.900.000
7	**COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS COEST (Emisora - Revista - Medios Audiovisuales)**	Carrera 1 No. 56-40 Chapinero	570,54	$ 400.000
8	**COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS COEST (Orquesta)**	Calle 67B No. 68F-03	303,5	$ 400.000
9	**ALMACÉN TELEMÁTICA - ÁLAMOS**	Calle 64G No. 92-29 Álamos	975	$ 600.000
10	**SECRETARIA GENERAL SEGEN - Esmeralda**	Calle 44B No. 55-93	466	$ 400.000
11	**Edificio SOLUZONA** que incluye:	Calle 17 No. 65B-99	5488	$ 1.900.000
	*Inspeccion General (INSGE)			
	*UNIPEP			
	*Region de Policia N. 1			
	*DITAH - SGSST			
	*Derechos Humanos			
12	**Museo Histórico de la Policía Nacional**	Calle 9 No. 9-27	4242,24	$ 1.600.000
13	**Salón de Ensayos Orquesta Sinfónica Policía Nacional**	Transversal 33 No. 47A-35 sur	248	$ 400.000
14	**Centro de Estándares Policía Nacional**	Transversal 33 No. 47A-35 sur	347	$ 400.000
15	**COPES**	Kilómetro 20 Vía Sibaté - Cundinamarca	1100,8	$ 1.200.000
	ÁREA TOTAL (m2) y VALOR TOTAL PROPUESTA		82936,9	$ 16.000.000

Cordialmente,

LUIS FERNANDO GUTIERREZ RUEDA
Gerente Administrativo y de Operaciones

Sede Principal: Bogotá D.C., Calle 22 b No. 23 – 05 Barrio Samper Mendoza. Móvil: 3114823007
Sucursal Cundinamarca: Girardot, Carrera 8 No. 23-06 Barrio Santander Móvil: 300 6682441
Sucursal Tolima: Flandes, Calle 11 No. 6 – 15 Barrio La Capilla Móvil: 3006682441
sanidadindustrial@hotmail.com www.sanidadindustrial.co

CONTROL NACIONAL DE HIGIENE
& SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S.

NIT. 900.588.175-9

Girardot, Cundinamarca. Junio 5 de 2026

COTIZACIÓN

No. 2026-0167

Señores
POLICIA NACIONAL - DIFRA
Bogotá D.C.

Cordial Saludo:

De la manera más atenta me permito presentarles el soporte técnico de los servicios de Fumigación Manejo Integrado de Plagas realizados en la vigencia 2026.



EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS es una actividad muy importante que se debe llevar a cabo para garantizar la salud y seguridad de la comunidad educativa, así como para cumplir con las normas y regulaciones establecidas por el Gobierno nacional en materia de control de plagas y enfermedades.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CENTRAL DE CUENTAS
2539206732

GS – 2026 – / DILOF – GUCUE – 29.25

Bogotá D.C., 05 ENE 2026

Señores
DUEÑOS DE LA NECESIDAD Y ESTRUCTURADORES ESTUDIOS PREVIOS DILOF
Carrera 59 26- 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los estudios previos vigencia 2026

En atención a la nota 1 del numeral 1 ETAPA DE PLANEACIÓN del capítulo III ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la Resolución Nro. 03049 de 2014 *"por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, de manera atenta me permito presentar el listado del tratamiento del IVA de acuerdo con el Estatuto Tributario, haciéndose necesario precisar los alcances del procedimiento fiscal de los productos clasificados como exentos, excluidos y grabados por dicho tributo.

1. Productos Exentos de IVA

Son aquellos que, conforme al artículo 477 del E.T., no están sujetos al cobro del IVA, pero, aun así, su venta y/o comercialización puede estar sujeta a ciertas condiciones para efectos fiscales; los principales productos exentos para la Policía Nacional incluyen:

"(…) 3. Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional:

a) Sistemas de armas y armamento mayor y menor de todos los tipos, modelos y calibres con sus accesorios repuestos y los elementos necesarios para la instrucción de tiro, operación, manejo y mantenimiento de los mismos.
b) Todo tipo de naves, artefactos navales y aeronaves destinadas al servicio del Ramo de Defensa Nacional, con sus accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para su operabilidad y funcionamiento.
c) Municiones, torpedos y minas de todos los tipos, clases y calibres para los sistemas de armas y el armamento mayor y menor que usan las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
d) Material blindado
e) Semovientes de todas las clases y razas destinadas al mantenimiento del orden público, interior o externo.
f) Materiales explosivos y pirotécnicos, materias primas para su fabricación y accesorios para su empleo.
g) Paracaídas y equipos de salto para Unidades Aerotransportadas, incluidos los necesarios para su mantenimiento.
h) Elementos, equipos y accesorios contra motines.
i) Los equipos de ingenieros de combate con sus accesorios y repuestos.
j) Equipos de buceo y de voladuras submarinas, sus repuestos y accesorios.
k) Equipos de detección aérea, de superficie y submarina sus accesorios, repuestos, equipos de sintonía y calibración.

2539206732

l) Elementos para control de incendios y de averías, sus accesorios y repuestos.
m) Herramientas y equipos para pruebas y mantenimiento del material de guerra o reservado.
n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
o) Otros elementos aplicables al servicio y fabricación del material de guerra o reservado.
p) Los servicios de diseño, construcción y mantenimiento de armas, municiones y material de guerra, con destino a la fuerza pública, así como la capacitación de tripulaciones de las Fuerza Pública, prestados por las entidades descentralizadas del orden nacional de sector defensa.

PARÁGRAFO 1. No se consideran armas y municiones destinadas a la defensa nacional los uniformes, prendas de vestir, textiles, material térmico, carpas, sintelitas, menaje, cubertería, marmitas, morrales, chalecos, juegos de cama, toallas, ponchos y calzado de uso privativo de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional. (...)"

2. Productos Excluidos de IVA

Son aquellos que no están sujetos al cobro del IVA, pero no se permite recuperarlo sobre las compras o insumos relacionados; es decir que, aunque no se paga el impuesto al vender estos productos, el vendedor no puede descontarlo de lo que haya pagado por sus adquisiciones.

De acuerdo al artículo 476 del E.T., se incluyen servicios médicos, algunos tipos de bienes raíces y ciertos productos de consumo básico que no cumplen con las condiciones para ser exentos; los principales bienes o servicios excluidos para la Policía Nacional son:

"(...) 9. El servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, y el de transporte público o privado nacional e internacional de carga marítimo, fluvial, terrestre y aéreo. Igualmente, se excluye el transporte de gas e hidrocarburos.

10. El transporte aéreo nacional de pasajeros con destino o procedencia de rutas nacionales donde no exista transporte terrestre organizado. Esta exclusión también aplica para el transporte aéreo turístico con destino o procedencia al departamento de La Guajira y los municipios de Nuquí, en el Departamento de Chocó, Mompox en el Departamento de Bolívar, Tolú, en el Departamento de Sucre, Miraflores en el Departamento del Guaviare y Puerto Carreño en el departamento del Vichada.

14. Los servicios de alimentación, contratados con recursos públicos, destinados al sistema penitenciario, de asistencia social, de escuelas de educación pública, a las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Centro de Desarrollo Infantil, centros geriátricos públicos, hospitales públicos, comedores comunitarios.

20. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).

30. Los servicios de reparación y mantenimiento de naves y artefactos navales tanto marítimos como fluviales de bandera colombiana, excepto los servicios que se encuentran en el literal P) del numeral 3 del artículo 477 de este Estatuto. (...)"

2539206732

3. Productos Grabados con IVA

Son aquellos que si están sujetos al cobro de este impuesto sobre su venta y/o comercialización, de acuerdo al artículo 468 del Estatuto Tributario, estos productos deben incluir el IVA en su precio de venta, la obligación de recaudarlo y el pago recae sobre el vendedor o proveedor de bienes y servicios.

Los productos grabados tienen una tarifa general del 19%, salvo algunas excepciones en las cuales pueden aplicarse tarifas diferenciales del (5%), conforme al artículo 468-1.

"(…) ***Nota 1.*** *Los siguientes bienes están gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%):*

09.01	Café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y cascarilla de café, sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción, excepto el de la subpartida 09.01.11
10.01	Trigo y morcajo (tranquillón), excepto el utilizado para la siembra.
10.02.90.00.00	Centeno.
10.04.90.00.00	Avena.
10.05.90	Maíz para uso industrial.
10.06	Arroz para uso industrial.
10.07.90.00.00	Sorgo de grano.
10.08	Alforfón, mijo y alpiste, los demás cereales.
11.01.00.00.00	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón)
11.02	Harina de cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón)
11.04.12.00.00	Granos aplastados o en copos de avena
12.01.90.00.00	Habas de soya.
12.07.10.90.00	Nuez y almendra de palma.
12.07.29.00.00	Semillas de algodón.
12.07.99.99.00	Fruto de palma de aceite
12.08	Harina de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza.
15.07.10.00.00	Aceite en bruto de soya
15.11.10.00.00	Aceite en bruto de palma
15.12.11.10.00	Aceite en bruto de girasol
15.12.21.00.00	Aceite en bruto de algodón
15.13.21.10.00	Aceite en bruto de almendra de palma
15.14.11.00.00	Aceite en bruto de colza
15.15.21.00.00	Aceite en bruto de maíz
16.01	Únicamente el salchichón y la butifarra
16.02	Únicamente la mortadela
17.01	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido, excepto la de la subpartida 17.01.13.00.00
17.03	Melaza procedente de la extracción o del refinado de la azúcar.
18.06.32.00.90	Chocolate de mesa.
19.02.11.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma que contengan huevo.
19.02.19.00.00	Las demás pastas alimenticias sin cocer, rellenar, ni preparar de otra forma.
19.05	Los productos de panadería a base de sagú, yuca y achira.
21.01.11.00	Extractos, esencias y concentrados de café.
21.06.90.69.00	Preparaciones edulcorantes a base de sustancias sintéticas o artificiales.
21.06.90.61.00	Preparaciones edulcorantes a base de estevia y otros de origen natural.
23.01	Harina, polvo y pellets, de carne, despojos, pescados o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, impropios para la alimentación humana, chicharrones.

2539206732

23.02	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales o de las leguminosas incluso en pellets.
23.03	Residuos de la industria del almidón y residuos similares, pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera, heces y desperdicios de cervecería o de destilería, incluso en «pellets».
23.04	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite desoja (soya), incluso molidos o en «pellets».
23.05	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de maní cacahuete, cacahuate), incluso molidos o en «pellets».
23.06	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en «pellets», excepto los de las partidas 23.04 o 23.05.
23.08	Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte.
23.09	Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales.
44.03	Madera en bruto, incluso descortezada. desalburada o escuadrada.
52.01	Algodón sin cardar ni peinar
73.11.00.10.00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero, sin soldadura, componentes del plan de gas vehicular.
82.01	Layas, palas, azadas, picos, binaderas, horcas de labranza, rastrillos y raederas, hachas, hocinos y herramientas similares con filo, tijeras de podar de cualquier tipo, hoces y guadañas, cuchillos para heno o para paja, cizallas para setos, cuñas y demás.
82.08.40.00.00	Cuchillas y hojas cortantes para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.
84.09.91.60.00	Carburadores y sus partes (repuestos) componentes del plan de gas vehicular.
84.09.91.91.00	Equipo para la conversión del sistema de alimentación de combustible para vehículos automóviles a uso dual (gas/gasolina) componentes del plan de gas vehicular.
84.09.91.99.00	Repuestos para kits del plan de gas vehicular.
84.14.80.22.00	Compresores componentes del plan de gas vehicular.
84.14.90.10.00	Partes de compresores (repuestos) componentes del plan de gas vehicular.
84.19.31.00.00	Secadores para productos agrícolas
84.19.50.10.00	Intercambiadores de calor; pasteurizadoras
84.24.82.90.00	Fumigadoras para uso agrícola
84.29.51.00.00	Cargador frontal
84.32	Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.
84.34	Únicamente máquinas de ordeñar y sus partes.
84.36.21.00.00	Incubadoras y criadoras.
84.36.29	Las demás máquinas y aparatos para la avicultura.
84.36.91.00.00	Partes de máquinas o aparatos para la avicultura.
84.38.80.10.00	Descascarilladoras y despulpadoras de café
85.01	Motores y generadores eléctricos para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables, motocicletas eléctricas y bicicletas eléctricas.
85.07	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables, motocicletas eléctricas y bicicletas eléctricas.
85.04	Cargadores de baterías de vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables, motocicletas eléctricas y bicicletas eléctricas incluso aquéllos que vienen incluidos en los vehículos, los de carga rápida (electrolineras) y los de recarga domiciliaria.
85.04	Inversores de carga eléctrica para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables.
87.02	Vehículos automóviles eléctricos, para transporte de 10 o más personas, incluido el conductor, únicamente para transporte público.
87.03	Los taxis automóviles eléctricos, únicamente para transporte público.

87.04	Vehículos automóviles eléctricos, híbridos e híbridos enchufables para el transporte de mercancías.
87.05	Vehículos automóviles eléctricos, híbridos e híbridos enchufables para usos especiales excepto los concebidos principalmente para el transporte de personas o mercancías.
87.06	Chasis de vehículos automotores eléctricos de las partidas 87.02 y 87.03, únicamente para los de transporte público.
87.07	Carrocerías de vehículos automotores eléctricos de las partidas 87.02 y 87.03, incluidas las cabinas, únicamente para los de transporte público.
87.11	Motocicletas eléctricas (incluidos los ciclomotores) cuyo valor exceda de 50 UVT.
87.12	Bicicletas y Bicicletas eléctricas (incluidos los triciclos de reparto) cuyo valor exceda de 50 UVT.
89.01	Transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías.
89.04	Remolcadores y barcos empujadores.
89.06.90	Los demás barcos y barcos de salvamento excepto los de remo y los de guerra.
90.25.90.00.00	Partes y accesorios surtidores (repuestos), componentes del plan de gas vehicular.
90.31	Unidades de control para motores eléctricos de uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables.
90.32	Unidades de control de las baterías y del sistema de enfriamiento de las baterías para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables.
96.19	Compresas y tampones higiénicos.

Por lo anterior, si los productos no se encuentran en la clasificación de exentos ni excluidos, estarán grabados con el impuesto, asimismo, en los casos donde surjan dudas respecto al impuesto al valor agregado IVA para bienes o servicios que no se hayan contratado en vigencias anteriores, o la interpretación de la norma no sea clara, como lo establece la Resolución Nro.03049 de 2014, el Área Financiera de esta Dirección brindará la respectiva asesoría.

Atentamente,

Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero (E)
Administrador Policial TP 3380

Elaboró: TE. WINNY BUSTAMANTE CORDOBA
DILOF - GUCUE

Revisó: MY. DORA JAQUELYN ESTUPIÑAN MARTINEZ
DILOF - GUCUE

Revisó: MY. RUBIA SMITH JIMENEZ DIAZ
DILOF – ARFIN (E)

Fecha elaboración: 04/01/2026
Ubicación L:\1. GUGED - 2026\ Comunicaciones oficiales 2026

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9809
diraf.arfin-gucue1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN GENERAL

DECLARACIÓN EXPRESA DEL ESTRUCTURADOR Y DUEÑO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIO PREVIO

El estructurador del estudio previo y dueño de la necesidad, cuyo objeto es la "*PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE MONITOREO PARA EL CONTROL DE PLAGAS*", con el fin de dar cumplimiento al numeral 2 etapa precontractual de la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, que establecen las instancias de apoyo a los delegatorios de contratación en la Policía Nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, declaran lo siguiente:

1. Que no tengo ningún interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

2. Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, ni con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

3. Que no he sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.

4. Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.

5. No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.

6. No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.

7. Que, con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, así como los criterios de evaluación dados para la elaboración de los pliegos de condiciones de la presente contratación no se está direccionando, ni favoreciendo a ningún contratista, permitiendo con ello la pluralidad de oferentes y no corresponden a una marca en particular.

Subintendente **ÁLVARO CELIS ROA**
Estructurador del Estudio Previo

Coronel **AMAURY LYNSAY AGUILERA LÓPEZ**
Director de Infraestructura